

LICENCIADO GERARDO GABRIEL CUANALO SANTOS, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES V Y VI, 27 SEXIES FRACCIONES I Y XI, 48 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO CUARTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, 96, 192 FRACCIÓNES IX, Y X DE LA LEY DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD Y MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la movilidad eficiente y segura constituye un pilar esencial para el desarrollo integral del Estado de Querétaro, derivado de la adopción y puesta en marcha del **Nuevo Modelo de Transporte** impulsado por la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, la cual ha implementado diversas estrategias orientadas a la modernización y regulación del transporte público. Estas acciones incluyen la incorporación de nuevas unidades de transporte, el mejoramiento de la infraestructura y la optimización de los servicios, consolidándose como un mecanismo clave para la conformación de una red de transporte eficiente, sostenible y centrada en las necesidades del usuario. Como parte de esta iniciativa, se desarrolló y puso en funcionamiento la aplicación móvil denominada "Qrobus", que facilita la gestión de pagos para el usuario mediante un sistema de recarga electrónica y permite la generación instantánea de comprobantes de pago a través de un código QR, el cual se emite al momento de la recarga electrónica y se envía simultáneamente.
2. Que la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro, en su artículo 22, establece como parte de las atribuciones de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro la regulación, supervisión y modernización del transporte público, con el propósito de garantizar su operación eficiente, sustentabilidad y accesibilidad para todos los sectores de la población. En este sentido, y en cumplimiento de dichas atribuciones, resulta necesario la implementación de medidas que fortalezcan la calidad del servicio, optimicen su funcionamiento y aseguren el cumplimiento de la normatividad de la materia, en beneficio de los usuarios y del desarrollo ordenado de la movilidad en el Estado de Querétaro.
3. De acuerdo con lo establecido en el articulado mencionado en el considerando anterior, la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro deberá determinar las especificaciones técnicas, planes de operación y colorimetría del servicio de transporte público. Esto incluirá aspectos fundamentales como horarios, elementos propios del color de los vehículos, condiciones técnicas de operación, número de despachos y cantidad de vehículos en operación, en términos del artículo 48 de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro.
4. Por lo tanto, resulta imperativo implementar medidas que definan las condiciones de colorimetría y cromática aplicadas a los vehículos de transporte público. Estas no solo cumplen una función estética y de identidad institucional, sino que también responden a criterios de seguridad vial, al facilitar su rápida y efectiva visibilidad en la vía pública, minimizando riesgos y mejorando la orientación de los usuarios.

Por lo expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE Y AUTORIZA EL MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LAS UNIDADES DESTINADAS A PRESTAR EL

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LAS MODALIDADES DE COLECTIVO URBANO, TAXI Y SERVICIO MIXTO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto determinar la emisión del Manual que integra las disposiciones en materia de colorimetría, cromática y especificaciones técnicas de operación de los vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte en las modalidades de Colectivo Urbano, Taxi y Servicio Mixto en el Estado de Querétaro.

Artículo 2. Obligación de Cumplimiento El presente acuerdo será de observancia y cumplimiento obligatorio para los titulares de concesión y permiso que cuenten con vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte público en las modalidades de transporte público colectivo urbano, taxi y mixto. Dichos vehículos deberán cumplir con los lineamientos técnicos de colorimetría, cromática y demás especificaciones establecidas en el Manual contenidos en los anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) de los artículos subsecuentes, garantizando uniformidad, seguridad y correcta identificación.

CAPÍTULO II COLORIMETRÍA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 3. Los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de colectivo urbano deberán cumplir con las especificaciones técnicas de colorimetría, cromática y distintivos establecidas en el Anexo 1, garantizando la uniformidad, seguridad y correcta identificación de los vehículos. Asimismo, su operación deberá realizarse conforme a lo previsto en la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro, el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 4. Los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de taxi deberán cumplir con las especificaciones técnicas de colorimetría, cromática y distintivos establecidas en el Anexo 2, garantizando la uniformidad, seguridad y correcta identificación de los vehículos. Asimismo, su operación deberá realizarse conforme a lo previsto en la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro, el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 5. Los prestadores del servicio público de transporte en la modalidad de mixto deberán cumplir con las especificaciones técnicas de colorimetría, cromática y distintivos establecidas en el Anexo 3, garantizando la uniformidad, seguridad y correcta identificación de los vehículos. Asimismo, su operación deberá realizarse conforme a lo previsto en la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro, el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables.

CAPÍTULO III VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO

Artículo 6. La Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro realizará la supervisión de las acciones llevadas a cabo por los permisionarios y concesionarios para el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Especificaciones Técnicas, materia del presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro, así como en las demás disposiciones normativas aplicables.

En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normatividad vigente.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Segundo. La Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro implementará mecanismos de verificación y supervisión para garantizar el debido cumplimiento a los lineamientos, técnicos de colorimetría, cromática y especificaciones señalados en el Manual y sus anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) en coordinación con las autoridades estatales y municipales competentes de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan lo establecido en el presente Acuerdo.

Dado en la sede de la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro., el día 02 (dos) del mes de abril del año 2025 (dos mil veinticinco).

LIC. GERARDO GABRIEL CUANALO SANTOS
DIRECTOR GENERAL



MANUAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES
DESTINADAS A PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO
DE TRANSPORTE EN LAS MODALIDADES
DE COLECTIVO URBANO, SERVICIO DE TAXI Y
SERVICIO MIXTO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

1. Introducción	01
2. Especificaciones técnicas que deben de cumplir las unidades destinadas a prestar el Servicio Público de Transporte en la modalidad de Colectivo Urbano en la Zona Metropolitana de Querétaro	04
2.1 Características físicas de la unidad vehicular.	04
2.1.1 Asientos y pasamanos.	04
2.1.2 Piso y pasillo.	04
2.1.3 Tablero de control y claxon.	05
2.1.4 Luces interiores y exteriores.	05
2.1.5 Cristales, limpia parabrisas y espejos.	06
2.1.6 Puertas de ascenso y descenso.	06
2.2 Características de diseño, corte de pintura y colores..	07
2.3 Condiciones mecánicas y de carrocería.	07
2.3.1 Sistema de escape.	07
2.3.2 Sistema de combustible.	07
2.3.3 Sistema de conducción y depósitos.	08
2.3.4 Llantas, rines y ruedas.	08
2.3.5 Frenos.	08
2.3.6 Dirección.	08
2.3.7 Suspensión.	09
2.3.8 Defensas.	09
2.4 Elementos de seguridad de la unidad vehicular.	09
2.5 Demás aspectos materiales que deben cumplir las unidades destinadas a prestar los Servicios de Transporte.	10
3. Especificaciones técnicas que deben de cumplir las unidades destinadas a prestar el Servicio Público de Transporte en las modalidades de Servicio de Taxi y Servicio Mixto en el Estado de Querétaro	10

3.1	Características físicas de la unidad vehicular.	10
3.1.1	Asientos.	10
3.1.2	Piso.	10
3.1.3	Tablero de control y claxon.	10
3.1.4	Luces interiores y exteriores.	11
3.1.5	Cristales, limpia parabrisas y espejos.	11
3.2	Características de diseño, corte de pintura y colores.	12
3.3	Condiciones mecánicas y de carrocería.	12
3.3.1	Sistema de escape.	12
3.3.2	Sistema de combustible.	13
3.3.3	Sistema de conducción y depósitos.	13
3.3.4	Llantas, rines y ruedas.	13
3.3.5	Frenos.	14
3.3.6	Dirección.	14
3.3.7	Suspensión.	14
3.3.8	Defensas.	14
3.4	Elementos de seguridad de la unidad vehicular.	15
3.5	Demás aspectos materiales que deben cumplir las unidades destinadas a prestar los Servicios de Transporte.	15

Anexo 1. Vehículos destinados al Servicio de Transporte Colectivo Urbano en la Zona Metropolitana de Querétaro. **16**

Anx 1.1	Vehículo tipo Bóxer	17
Anx 1.2	Vehículo tipo Bóxer Of	19
Anx 1.3	Vehículo de Entrada Baja y Puerta Izquierda	21
Anx 1.4	Vehículo Articulado de Entrada Baja y Puerta Izquierda	23
Anx 1.5	Vehículo tipo Van.	25

Anx 1.6	Interior de los vehículos	.27
Anx 1.6.1	Vista interior	28
Anx 1.6.2	Derechos de los usuarios	29
Anx 1.6.3	Vista interior, espacio talla baja	30
Anx 1.6.4	Vista interior, espacio preferente	31
Anx 1.7	Dimensiones de leyendas y figuras	.32
Anx 1.7.1	Concesión	32
Anx 1.7.2	Emergencia	33
Anx 1.7.3	Reporta	33
Anx 1.7.4	Paradas continuas	34
Anx 1.7.5	Número económico	34
Anexo 2	Vehículos destinados al Servicio de Transporte Público en su modalidad de Taxi	. 35
Anx 2.1	Taxis en la Zona Metropolitana de Querétaro con sistema de combustible a gas o gasolina	36
Anx 2.2	Taxi asignado a Cabeceras Municipales del Estado de Querétaro con sistema de combustible a gas o gasolina	39
Anx 2.3	Taxi asignado a Comunidades del Estado de Querétaro con sistema de combustible a gas o gasolina	42
Anx 2.4	Taxi en la Zona Metropolitana de Querétaro con sistema de combustible híbrido	45
Anx 2.5	Taxi asignado a Cabeceras Municipales del Estado de Querétaro con sistema de combustible híbrido	48
Anx 2.6	Interior de los vehículos	.51
Anx 2.6.1	Vista interior	52
Anx 2.7	Dimensiones de leyendas y figuras	.53
Anx 2.7.1	Cofre	53
Anx 2.7.2	Laterales	54

Anx 2.7.3 Concesión.	54
Anx 2.7.4 Emergencia	55
Anx 2.7.5 Reporta	55
Anx 2.7.6 Placa y municipio	56
Anx 2.7.7 Eqro Taxi	56
Anx 2.7.8 Pleca lateral	57
Anx 2.7.9 Pleca cofre	57
Anx 2.7.10 Hojas	58

Anexo 3. Vehículos destinados al Servicio de Transporte Público en su modalidad de Mixto. . 59

Anx 3.1 Servicio Mixto en la Zona Metropolitana de Querétaro con sistema de combustible a gas o gasolina	60
Anx 3.2 Servicio Mixto asignado a Cabeceras Municipales del Estado de Querétaro con sistema de combustible a gas o gasolina	63
Anx 3.3 Servicio Mixto asignado a Comunidades del Estado de Querétaro con sistema de combustible a gas o gasolina	66
Anx 3.4 Interior de los vehículos	69
Anx 3.4.1 Vista interior.	70
Anx 3.5 Dimensiones de leyendas y figuras	71
Anx 3.5.1 Cofre	71
Anx 3.5.2 Laterales	72
Anx 3.5.3 Concesión.	72
Anx 3.5.4 Emergencia	73
Anx 3.5.5 Reporta	73
Anx 3.5.6 Placa y municipio	74
Anx 3.5.7 Precaución	74

1. Introducción

En términos de lo dispuesto por el artículo 21, de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro, la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuyo objeto es diseñar, coordinar, ejecutar, vigilar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones generales y particulares relativas a la prestación del servicio público y especializado de transporte en el Estado de Querétaro.

En fecha 21 de diciembre de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro y la Ley de Tránsito para el Estado de Querétaro, la Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro y la Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro, cuyo

artículo primero reformó entre otros aspectos, la denominación de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro para quedar como la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades del Transporte Público para el Estado de Querétaro y a través de la cual se crea la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, como organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio legal en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., cuyo objeto es diseñar, coordinar, y evaluar políticas públicas, programas y acciones generales y particulares relativas a la movilidad y a la interconectividad entre los servicios de transporte, así como ejecutar, vigilar, supervisar, sancionar y aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de dicha Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Lo anterior, permitirá garantizar la movilidad de las personas u objetos, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad, sujeto a una contraprestación económica, acorde a los principios rectores de acceso al transporte, racionalidad de vehículos e infraestructura, participación ciudadana, sustentabilidad y destino preferente.

Así las cosas, la Agencia de Movilidad del

Estado de Querétaro, dentro de sus facultades otorgadas por la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro, siempre buscará que las especificaciones de colorimetría y cromática que deban portar las unidades de transporte público sea cumplida cabalmente, por lo que podrá sancionar a las unidades concesionadas o permitidas vigentes y conforme a las necesidades requeridas con previa notificación al concesionario.

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Transporte Público para el Estado de Querétaro¹, la Agencia deberá asignar a cada concesión y permiso un número de identificación único y personalísimo, el cual corresponderá al número de concesión o permiso respectivamente, invariablemente deberá iniciar con la palabra "Concesión" o "Permiso" seguido de la modalidad correspondiente.

El concesionario o permisionario deberá fijar en el interior y exterior de la unidad el número de identificación señalado en el párrafo anterior, conforme lo disponga para

cada modalidad de transporte, el Manual de Especificaciones Técnicas que expida la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.

Dicho manual deberá contener, para cada modalidad de transporte que se trate de acuerdo a la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro, lo siguiente:

1. Características físicas de la unidad vehicular.
2. Características de diseño, corte de pintura y colores.
3. Condiciones mecánicas y de carrocería.
4. Elementos de seguridad de la unidad vehicular.
5. Demás aspectos materiales que deben cumplir las unidades destinadas a prestar los servicios de transporte.

Los concesionarios o permisionarios están obligados a prestar en condiciones de seguridad y confort el Servicio Público de Transporte de acuerdo a la modalidad en que presten el servicio, manteniendo en buen estado físico y mecánico sus unidades.

¹ La denominación del instrumento normativo se soporta en el Artículo Octavo Transitorio: A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, todas las referencias en otros ordenamientos legales al Instituto Queretano del Transporte o Instituto, se entenderán hechas a la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro del Acuerdo de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, Ley de Tránsito para el Estado de Querétaro, la Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro y la Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 21 de diciembre de 2022..

2Por lo que a continuación se presenta el **“Manual de Especificaciones Técnicas que Deben Cumplir las Unidades Destinadas a Prestar el Servicio Público de Transporte en las Modalidades de Colectivo Urbano, Taxi y Servicio Mixto en el Estado de Querétaro”**.

Es necesario precisar que quienes presten el servicio público o especializado de transporte en el Estado de Querétaro, quedan sujetos y obligados al cumplimiento de las normas establecidas en la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro, el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro; así como a los manuales de especificaciones técnicas, y a las demás disposiciones administrativas que de estas deriven aplicables de acuerdo a las condiciones de operación que determine

la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.

2.1 Características físicas de la unidad vehicular.

2.1.1 Asientos y pasamanos.

Deberá contar con asientos limpios y fijos, sin roturas en recubrimientos y estructura, en su caso, con asideras incorporadas al asiento, sin bordes, láminas sueltas o aristas punzo cortantes. El asiento del chofer deberá contar con cinturón de seguridad. Las dimensiones de los asientos deben cumplir las condiciones siguientes²:

- **Cojín:**
 - Ancho:** 0.45 a 0.50 m.
 - Profundidad:** 0.38 a 0.45 m.

² Recuperado de: Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-014-SCT-2-1993, Características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos automotores de más de nueve personas. Apartado 4.2.10. Dimensiones de los asientos. Marzo 2025.

2. Especificaciones técnicas que deben de cumplir las unidades destinadas a prestar el Servicio Público de Transporte en la modalidad de Colectivo Urbano en la Zona Metropolitana de Querétaro

Inclinación: 4 a 7 grados.

- **Respaldo:**

Altura: 0.45 m

Ancho: 0.45 a 0.50 m.

Inclinación: 5 a 20 grados

La altura entre asiento y piso de la unidad será de entre 45 a 50 centímetros.

Se deberán de reservar al menos dos lugares exclusivos, en las unidades de transporte público, plenamente identificables, para embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores. La ubicación de los lugares exclusivos, deberán ubicarse próximos a la o las puertas de acceso para los pasajeros.

Deberá contar con pasamanos a ambos lados del pasillo y en las áreas de ascenso y descenso, debiendo estar fijamente sujetos a la estructura del vehículo a lo largo del espacio de circulación conforme a su diseño original.

2.1.2 Piso y pasillo.

El piso deberá ser rígido, firme, sin roturas o partes flojas o punzo cortantes, de material antiderrapante.

2.1.3 Tablero de control y claxon.

Los controles del tablero del vehículo entre los que se encuentran: el haz luminoso de cambio de luces, luces direccionales, luces intermitentes, indicadores de temperatura, de aceite y de combustible, odómetro, apertura de puertas y claxon, deberán operar correctamente, por lo que se comprobará de manera física y visual su correcto funcionamiento y señalización en el tablero. No se permitirán las cornetas de aire en sustitución del claxon.

2.1.4 Luces interiores y exteriores.

La luz interior deberá ser blanca, y el sistema deberá funcionar en su totalidad en el habitáculo del vehículo, debiendo contar

con luces en pasillos o laterales superiores, cabina del conductor y escalones de ascenso y descenso.

En caso de que el vehículo cuente con letreros de indicadores de ruta, éstos deberán colocarse en la parte superior derecha del parabrisas; y en caso de que la unidad lo permita podrá tener letreros laterales, en una posición que no obstruya la visibilidad del conductor. Los letreros se instalarán en pantalla luminosa y describirán un resumen del itinerario y número de ruta.

La luz exterior deberá funcionar en su totalidad y de acuerdo a las siguientes características: luces altas, bajas, de reversa y luz de placas, blancas; cuartos, direccionales, intermitentes, de gálibo y

laterales delanteras, amarillas; de frenos, de gálibo y laterales traseras, posteriores, rojas. Todas las luces, antes mencionadas, deberán estar montadas con firmeza, no estar rotas, decoloradas, manchadas, reparadas o estrelladas, por lo que se comprobará de manera física y visual su correcto funcionamiento y apariencia.

Adicionalmente, deberán contar en la parte trasera con dos o más reflejantes ya sea en forma separada o incorporada a las lámparas posteriores, de un tamaño visible de color rojo; los laterales delanteros color ámbar y traseros rojos en ambos costados.

No se permitirá el uso de faros adicionales de ningún tipo en la parte trasera ni delantera de la unidad.

2.1.5 Cristales, limpia parabrisas y espejos.

El estado general del parabrisas, ventanillas y medallón, así como sus marcos no deberán presentar roturas, astilladuras y filtraciones de agua, no se admitirán cristales que impidan la visibilidad hacia y desde el interior del vehículo, se prohíben las cortinas. Las salidas de emergencia deberán funcionar adecuadamente.

Los limpia parabrisas deberán contar con dos plumas que funcionen correctamente, no presentar desgaste en las plumas y gomas, los brazos completos y sin oxidaciones.

Deberán contar con espejos retrovisores interiores y dos espejos retrovisores laterales exteriores, así como espejos retrovisor y espejos de tamaño adecuado en la parte superior de las puertas de ascenso y descenso. Todas los espejos, antes mencionadas, deberán estar montadas con firmeza, no estar rotos, decolorados, manchados, reparados o estrellados, por lo que se comprobará de manera física y visual su correcto funcionamiento y apariencia.

2.1.6 Puertas de ascenso y descenso.

Cada vehículo deberá tener una puerta para el ascenso y otra para el descenso de pasajeros, estas puertas estarán ubicadas en el lado derecho delantero, en el lado trasero o central del vehículo respectivamente. Para el caso de los autobuses que utilicen estaciones ubicadas en la faja separadora central de la vialidad, además deberán de contar con puerta o puertas que estarán ubicadas en el lado izquierdo del autobús. Los vehículos tendrán instalado el dispositivo que impide el movimiento del autobús cuando alguna de sus puertas se encuentre abierta.

Al abrir las puertas no se deberá interferir el paso de los pasajeros. El vehículo deberá poseer mecanismos que permitan abrir con facilidades las puertas desde el interior o exterior en caso de un imprevisto o falla ocasional del funcionamiento de los cilindros que las accionan.

2.2 Características de diseño, corte de pintura y colores.

La hojalatería, cromática y pintura deberán encontrarse en buen estado y de conformidad con el diseño, corte de pintura, leyendas y figuras, cromática o colores establecidos en **los anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7**, del presente documento, sin golpes o abolladuras fuertes, entendiéndose por fuertes aquellas que afecten la estructura original del vehículo, su imagen o las condiciones de operación del vehículo.

La publicidad estará colocada de conformidad con las bases y procedimientos establecidos por la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro para la autorización de instalación de publicidad en vehículos de servicio público.

Así mismo la pintura como las condiciones físicas interiores deberán presentar una buena apariencia y limpieza, evitando bordes y superficies punzo cortantes. No se permitirán colores oscuros.

La rotulación deberá ser provista y

autorizada por la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.

2.3 Condiciones mecánicas y de carrocería.

2.3.1 Sistema de escape.

El tubo de escape, el mofle y el tubo de salida y los soportes deberán estar fijos y no presentar rupturas, fugas ni oxidación.

2.3.2 Sistema de combustible.

El sistema de carga de combustible deberá contar con tapón que selle correctamente, tanques, mangueras, tuberías y conexiones fijas y que no presenten fugas, ningún tipo de deterioro, o envejecimiento. En caso de uso de gas LP o natural deberán contar con un certificado en el que mencione que las instalaciones vehiculares cumplen con los requisitos de seguridad³ y/o la totalidad de las especificaciones establecidas en la norma⁴, según corresponda.

3 Recuperado de: Norma Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010, EQUIPOS DE CARBURACIÓN DE GAS LP. EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. APARTADO 11. Marzo 2025.

4 Recuperado de: Norma Oficial Mexicana NOM-011-SECRE-2000, GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA USO AUTOMOTOR. REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES VEHICULARES. APARTADO 8. Marzo 2025.

2.3.3 Sistema de conducción y depósitos.

Los tanques, depósitos, mangueras, tuberías y conexiones de aceites, combustible y líquidos, no deben de presentar fugas y ningún tipo de deterioro o envejecimiento. Los volúmenes de aceites y líquidos deben ser los adecuados conforme a los niveles marcados en sus depósitos.

2.3.4 Llantas, rines y ruedas.

Todas las llantas deberán ser del mismo tamaño y del diámetro original. La profundidad de la banda de rodamiento de las llantas montadas en el eje direccional no podrá ser inferior a 0.32 cm (1/8") y en los ejes restantes no inferior a 0.158 cm (1/16"). En el eje delantero deberán ser llantas sin renovar. No deberán presentar protuberancias y defectos que alteren su operación.

Los rines deberán ser del mismo tamaño y del diámetro original, no se permitirán deformados, golpeados o soldados en sus hombros, costados y arillos; las abrazaderas, tuercas, así como los birlos deberán estar completos y sin óxido. Las tuercas que sujetan las ruedas deberán acoplarse completamente a través de toda la extensión del birlo, al par de apriete adecuados.

Los rines y los arillos deben estar totalmente embonados con la tolerancia determinada por el fabricante de las llantas.

En el ensamble de las ruedas no deberá haber pernos, tornillos, tuercas y abrazaderas con daños, ni existir faltantes ni elementos sueltos, deformaciones, soldaduras, fracturas o daños que afecten la operación segura del vehículo. Es imperativo que las cuerdas de los tornillos estén en buen estado y que enrosquen adecuadamente.

2.3.5 Frenos.

El vehículo deberá contar con un sistema de frenado cuyo estado de los componentes garanticen la seguridad de los pasajeros, con una frenada uniforme y en línea recta, el pedal deberá ser antiderrapante y tener una carrera libre sin obstáculos y una pisada firme, el juego del pedal deberá ser apropiado a su diseño. En caso de sistema neumático el compresor debe cargar en la proporción y tiempo marcado por la norma de diseño. Así mismo deberá contar con freno de estacionamiento en buen estado.

2.3.6 Dirección.

El vehículo deberá tener una correcta alineación de las ruedas delanteras, las

rótulas no deben tener desgaste excesivo y juego, el volante de la dirección deberá ser igual al diámetro y especificaciones del diseño original y tener un acabado antiderrapante, el juego muerto deberá estar acorde al diámetro del volante de la dirección, el cual depende del tipo de sistema (hidráulico o manual). No se autorizará el uso de volante deportivo o modificado, incompleto o con alteraciones a su diseño original.

2.3.7 Suspensión.

Deberá considerar el buen estado de los componentes de todo el sistema de suspensión del vehículo, como es el caso de las muelles, columpios, pernos, perchas, abrazadera, amortiguadores, topes y elementos de sujeción, considerando que estos no presenten desgaste excesivo, fisuras, roturas y partes sueltas. No se permitirá el uso de componentes soldados, deformados o en mal estado, amortiguadores vencidos, renovados o reparados, el sistema de sujeción deberá estar completo y en buen estado.

2.3.8 Defensas.

Las defensas deberán estar bien sujetas a la altura que protejan la carrocería y en

posición horizontal; no deberán presentar deformaciones o fisuras que afecten su función y apariencia evitando bordes y superficies punzo cortantes, ni tener accesorios montados en ellas tales como: tumbaburros, faros de halógeno, spoilers, etc., así mismo, no deberá sobrepasar el ancho de la carrocería.



2.4 Elementos de seguridad de la unidad vehicular.

Los Vehículos de Transporte Público Colectivo de Pasajeros deberán contar con un extintor, del tipo ABC, debiéndose verificar la vigencia de la carga en la caratula correspondiente.

Botiquín con alcohol, algodón, vendas, merthiolate, aspirinas o sustitutos de cualesquiera de ellos.

Triángulos de seguridad (reflejantes), llanta de refacción en condiciones de uso, gato y maneral o llave de cruz, lámpara combinada de emergencia (sorda e intermitente) y herramienta de mano aplicable a trabajo de emergencia (juego de desarmadores, juego de llaves y cables pasa corriente).

2.5 Demás aspectos materiales que deben cumplir las unidades destinadas a prestar los Servicios de Transporte.

Los vehículos de transporte público no deben de contar con adornos y luces no reglamentarias, ni con aditamentos que dificulten la visibilidad hacia y desde el interior del vehículo.

Para cualquier modificación o adaptación al vehículo, incluyendo instalación de accesorios o piezas adicionales, se deberá solicitar autorización a la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro a fin de que, al realizar la inspección y revisión correspondiente, no se presente riesgo alguno para la seguridad y comodidad de los pasajeros, del conductor, así como a los usuarios de la vía pública, además que no dificulten la visión o concentración de los conductores de la unidad o de otros vehículos.

3. Especificaciones técnicas que deben de cumplir las unidades destinadas a prestar el Servicio Público de Transporte en las modalidades de Servicio de Taxi y Servicio Mixto en el Estado de Querétaro

3.1 Características físicas de la unidad vehicular.

3.1.1 Asientos.

Deberá contar con asientos limpios y fijos, sin roturas en recubrimientos y estructura, en su caso. Los asientos deberán contar con cinturón de seguridad.

3.1.2 Piso.

El piso deberá ser rígido, firme, sin roturas, partes flojas o punzo cortantes y de material antiderrapante.

3.1.3 Tablero de control y claxon.

Los controles del tablero del vehículo entre los que se encuentran: el haz luminoso de cambio de luces, luces direccionales, luces

intermitentes, indicadores de temperatura, de aceite y de combustible, odómetro, apertura de puertas y claxon, deberán operar correctamente, por lo que se comprobará de manera física y visual su correcto funcionamiento y señalización en el tablero. No se permitirán las cornetas de aire en sustitución del claxon.

3.1.4 Luces interiores y exteriores.

La luz interior deberá ser blanca, y el sistema deberá funcionar en su totalidad en el habitáculo del vehículo.

La luz exterior deberá funcionar en su totalidad y de acuerdo a las siguientes características: luces altas, bajas, de reversa y luz de placas, blancas; cuartos, direccionales, intermitentes, laterales delanteras, ámbar; de frenos, laterales traseras, posteriores, rojas. Todas las luces, antes mencionadas, deberán estar montadas con firmeza, no estar rotas, decoloradas, manchadas, reparadas o estrelladas, por lo que se comprobará de manera física y visual su correcto funcionamiento y apariencia.

Adicionalmente, deberán contar en la parte trasera con dos o más reflejantes ya sea en

forma separada o incorporada a las lámparas posteriores, de un tamaño visible de color rojo; los laterales delanteros color ámbar y traseros rojos en ambos costados.

No se permitirá el uso de faros adicionales de ningún tipo en la parte trasera ni delantera de la unidad.

3.1.5 Cristales, limpia parabrisas y espejos.

El estado general del parabrisas, ventanillas y medallón, así como sus marcos no deberán presentar roturas, astilladuras y filtraciones de agua, no se admitirán cristales que impidan la visibilidad hacia y desde el interior del vehículo.

Los limpia parabrisas deberán contar con dos plumas que funcionen correctamente, no presentar desgaste en las plumas y gomas, los brazos completos y sin oxidaciones.

Deberán contar con espejos retrovisores interiores y laterales exteriores. Todos deberán estar montados con firmeza, no estar rotos, decolorados, manchados, reparados o estrellados. Todos los espejos, antes mencionados, deberán estar montados con firmeza, no estar rotos, decolorados, manchados, reparados o estrellados, por lo

que se comprobará de manera física y visual su correcto funcionamiento y apariencia.

3.2 Características de diseño, corte de pintura y colores.

La hojalatería, cromática y pintura deberán encontrarse en buen estado y de conformidad con el diseño, corte de pintura, leyendas y figuras, cromática o colores establecidos en los **anexos 2.1, 2.2, 2.3, 2.7, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.5**, del presente documento, sin golpes o abolladuras fuertes, entendiéndose por fuertes aquellas que afecten la estructura original del vehículo, su imagen o las condiciones de operación del vehículo.

La pintura como las condiciones físicas interiores deberán presentar una buena apariencia y limpieza, evitando bordes y superficies punzo cortantes. No se permitirán colores oscuros.

En los **anexos 2.6 y 3.4** se muestran los requerimientos de colocación del tarjetón de identificación del operador y del número de concesión.

En los **anexos 2.4 y 2.5** se presenta la

imagen que habrá de portar el vehículo que utilice combustibles distintos a gasolina o gas, que utilice fuentes alternativas de energía.

La publicidad estará colocada de conformidad con las bases y procedimientos establecidos por la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro para la autorización de instalación de publicidad en vehículos de servicio público.

Así mismo la pintura como las condiciones físicas interiores deberán presentar una buena apariencia y limpieza, evitando bordes y superficies punzo cortantes. No se permitirán colores oscuros.

La rotulación deberá ser provista y autorizada por la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.

3.3 Condiciones mecánicas y de carrocería.

3.3.1 Sistema de escape.

El tubo de escape, el mofle y el tubo de salida y los soportes deberán estar fijos y no presentar rupturas, fugas ni oxidación.

3.3.2 Sistema de combustible.

El sistema de carga de combustible deberá contar con tapón que selle correctamente, tanques, mangueras, tuberías y conexiones fijas y que no presenten fugas, ningún tipo de deterioro, o envejecimiento. En caso de uso de gas LP o natural deberán contar con un certificado en el que mencione que las instalaciones vehiculares cumplen con los requisitos de seguridad⁵ y/o la totalidad de las especificaciones establecidas en la norma⁶, según corresponda.

3.3.3 Sistema de conducción y depósitos.

Los tanques, depósitos, mangueras, tuberías y conexiones de aceites, combustible y líquidos, no deben de presentar fugas y ningún tipo de deterioro o envejecimiento. Los volúmenes de aceites y líquidos deben ser los adecuados conforme a los niveles marcados en sus depósitos.

3.3.4 Llantas, rines y ruedas.

Todas las llantas deberán ser del mismo tamaño y del diámetro original. La profundidad

de la banda de rodamiento de las llantas no podrá ser inferior a los 2 mm. En el eje delantero deberán ser llantas sin renovar. No deberán presentar protuberancias y defectos que alteren su operación.

Los rines deberán ser del mismo tamaño y del diámetro original, no se permitirán deformados, golpeados o soldados en sus hombros, costados y arillos; las abrazaderas, tuercas, así como los birlos deberán estar completos y sin óxido. Las tuercas que sujetan las ruedas deberán acoplarse completamente a través de toda la extensión del birlo, al par de apriete adecuados.

Los rines y los arillos deben estar totalmente embonados con la tolerancia determinada por el fabricante de las llantas.

En el ensamble de las ruedas no deberá haber pernos, tornillos y tuercas con daños, ni existir faltantes, elementos sueltos, deformaciones, soldaduras, fracturas o daños que afecten la operación segura del vehículo. Es imperativo que las cuerdas de los tornillos estén en buen estado y que enrosquen adecuadamente.

⁵ Recuperado de: Norma Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010, EQUIPOS DE CARBURACIÓN DE GAS LP. EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. APARTADO 11. Marzo 2025.

⁶ Recuperado de: Norma Oficial Mexicana NOM-011-SECRE-2000, GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA USO AUTOMOTOR. REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES VEHICULARES. APARTADO 8. Marzo 2025.

3.3.5 Frenos.

El vehículo deberá contar con un sistema de frenado cuyo estado de los componentes garanticen la seguridad de los pasajeros, con una frenada uniforme y en línea recta, el pedal deberá ser antiderrapante y tener una carrera libre sin obstáculos y una pisada firme, el juego del pedal deberá ser apropiado a su diseño. Así mismo deberá contar con freno de estacionamiento en buen estado.

3.3.6 Dirección.

El vehículo deberá tener una correcta alineación de las ruedas delanteras, las rótulas no deben tener desgaste excesivo y juego, el volante de la dirección deberá ser igual al diámetro y especificaciones del diseño original y tener un acabado antiderrapante, el juego muerto deberá estar acorde al diámetro del volante de la dirección, el cual depende del tipo de sistema (hidráulico o manual). No se autorizará el uso de volante deportivo o modificado, incompleto o con alteraciones a su diseño original.

3.3.7 Suspensión.

Deberá considerar el buen estado de los componentes de todo el sistema de suspensión del vehículo, como es el caso de muelles, columpios, pernos, perchas, abrazadera, amortiguadores, topes y elementos de sujeción, considerando que estos no presenten desgaste excesivo, fisuras, roturas y partes sueltas. No se permitirá el uso de componentes soldados, deformados o en mal estado, amortiguadores vencidos, renovados o reparados, el sistema de sujeción deberá estar completo y en buen estado.

3.3.8 Defensas.

Las defensas deberán estar bien sujetas a la altura que protejan la carrocería y en posición horizontal; no deberán presentar deformaciones o fisuras que afecten su función y apariencia evitando bordes y superficies punzo cortantes, ni tener accesorios montados en ellas tales como: tumba burros, faros de halógeno, spoilers, etc., así mismo, no deberá sobrepasar el ancho de la carrocería.

3.4 Elementos de seguridad de la unidad vehicular.

Los Vehículos de Transporte Público en las modalidades de servicio de Taxi y Mixto deberán contar con un extintor, del tipo ABC, debiéndose verificar la vigencia de la carga en la caratula correspondiente.

Botiquín con alcohol, algodón, vendas, merthiolate, aspirinas o sustitutos de cualesquiera de ellos.

Triángulos de seguridad (reflejantes), llanta de refacción en condiciones de uso, gato y maneral o llave de cruz, lámpara combinada de emergencia (sorda e intermitente) y herramienta de mano aplicable a trabajo de emergencia (juego de desarmadores, juego de llaves y cables pasa corriente).

3.5 Demás aspectos materiales que deben cumplir las unidades destinadas a prestar los Servicios de Transporte.

Los vehículos de transporte público no deben de contar con adornos y luces no reglamentarias, ni con aditamentos que dificulten la visibilidad hacia y desde el interior del vehículo.

Para cualquier modificación o adaptación al vehículo, incluyendo instalación de accesorios o piezas adicionales, se deberá solicitar autorización a la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro a fin de que, al realizar la inspección y revisión correspondiente, no se presente riesgo alguno para la seguridad y comodidad de los pasajeros, del conductor, así como a los de la vía pública, además que no dificulten la visión o concentración de los conductores de la unidad o de otros vehículos.

Anexo 1



VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE QUERÉTARO

TIPO BÓXER

Vehículos destinados al servicio de Transporte Colectivo Urbano en la Zona Metropolitana de Querétaro

Lado ascenso del pasajero

Emergencia 911

(Especificaciones en Anexo 1.7.2)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono

Color azul rey
Tipografía Avenir
Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 1.7.3)

Fondo

Rotulación propuesta por la empresa que incluya de manera clara su modalidad de transporte; respetando los elementos descritos en el manual y previa autorización de la Agencia (AMEQ) para evitar cualquier confusión con las demás modalidades existentes



Número económico

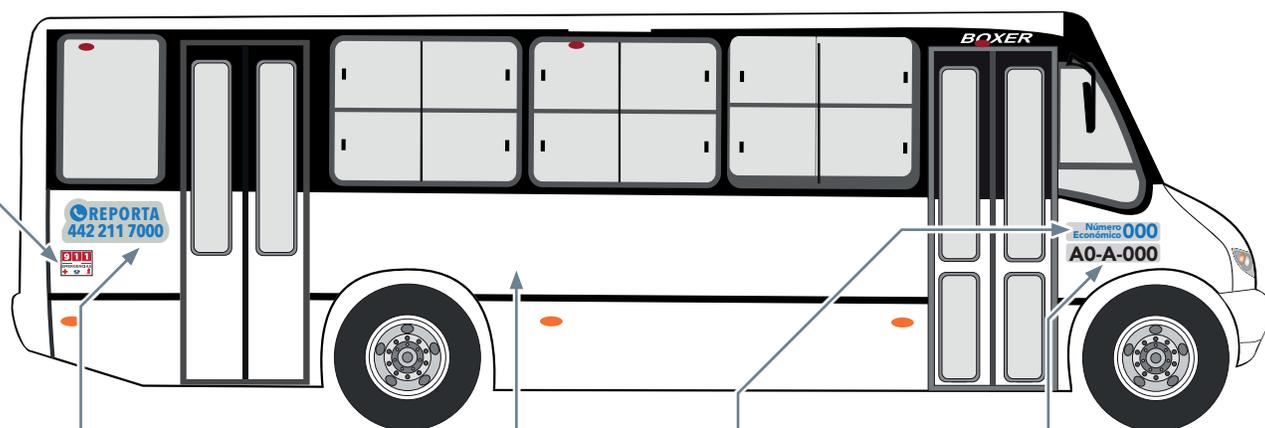
Color azul rey con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir
LT Std 95 Black

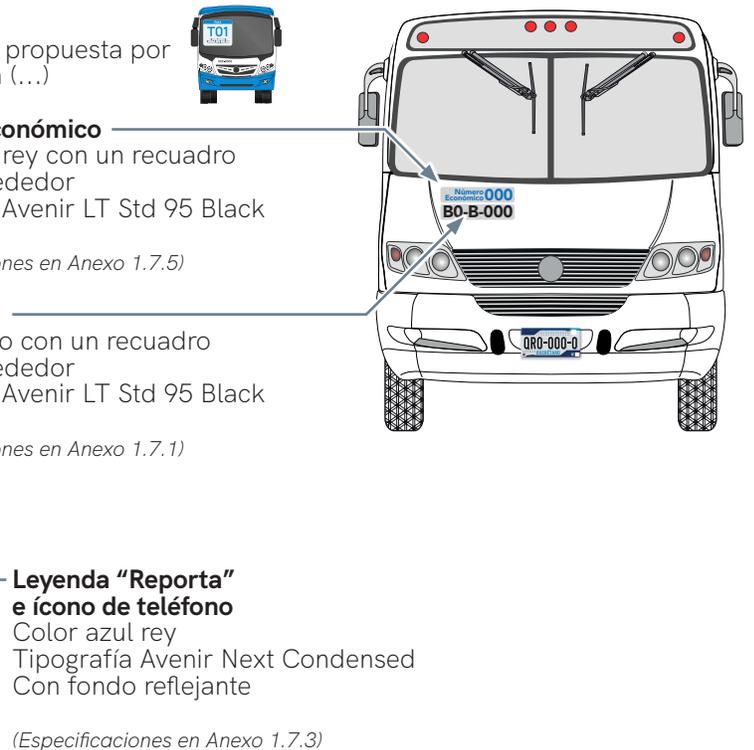
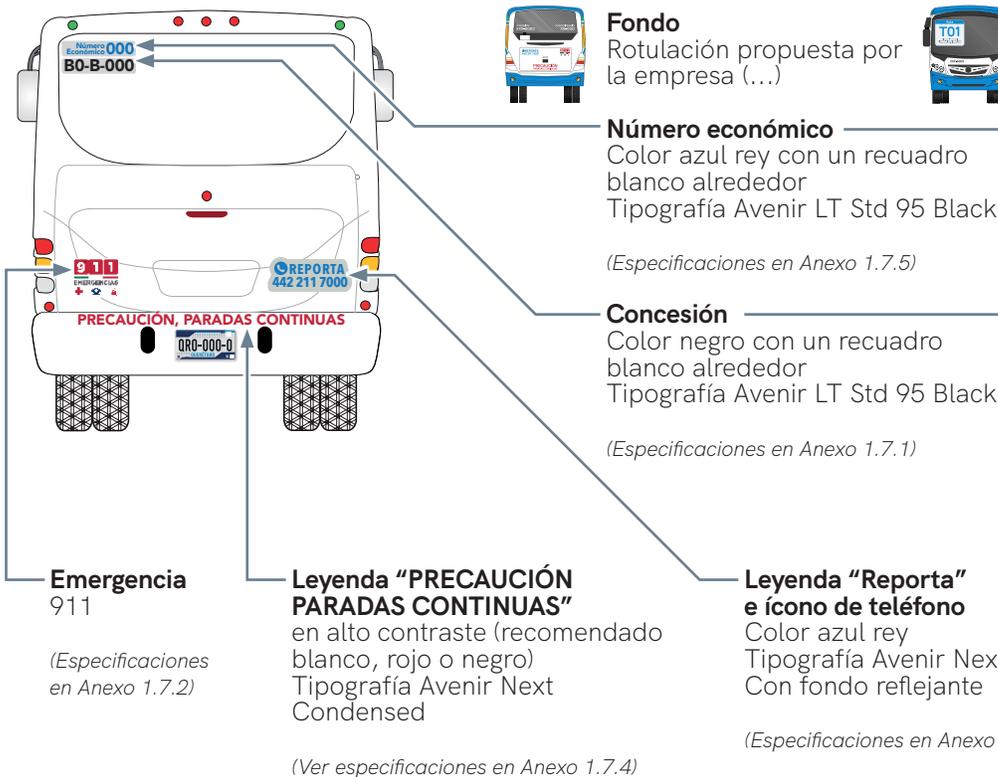
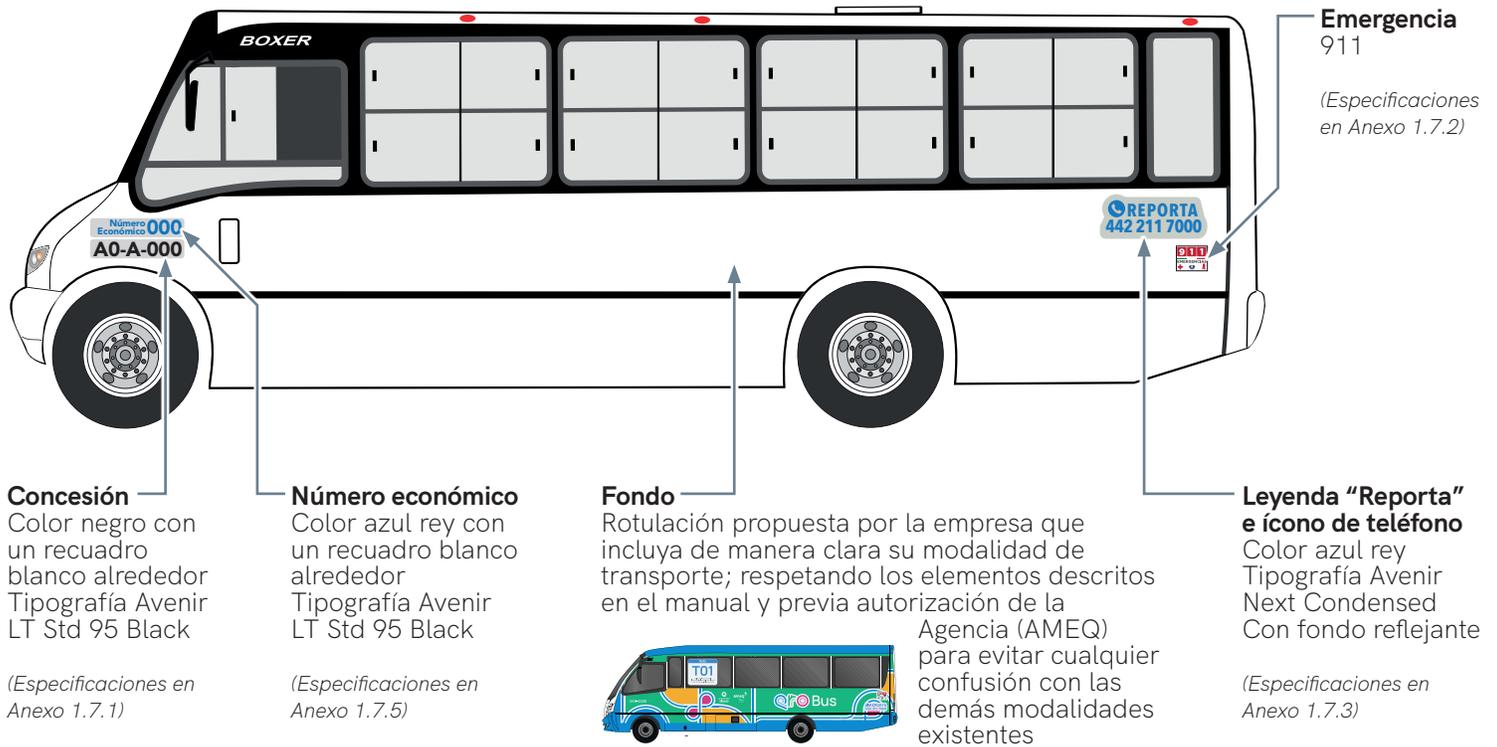
(Especificaciones en Anexo 1.7.5)

Concesión

Color negro con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir
LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.1)





TIPO BÓXER OF

Vehículos destinados al servicio de Transporte de Colectivo en la Zona Metropolitana de Querétaro

Lado ascenso del pasajero

Emergencia
911

(Especificaciones en Anexo 1.7.2)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono

Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 1.7.3)

Fondo

Rotulación propuesta por la empresa que incluya de manera clara su modalidad de transporte; respetando los elementos descritos en el manual y previa autorización de la Agencia (AMEQ) para evitar cualquier confusión con las demás modalidades existentes



Número económico

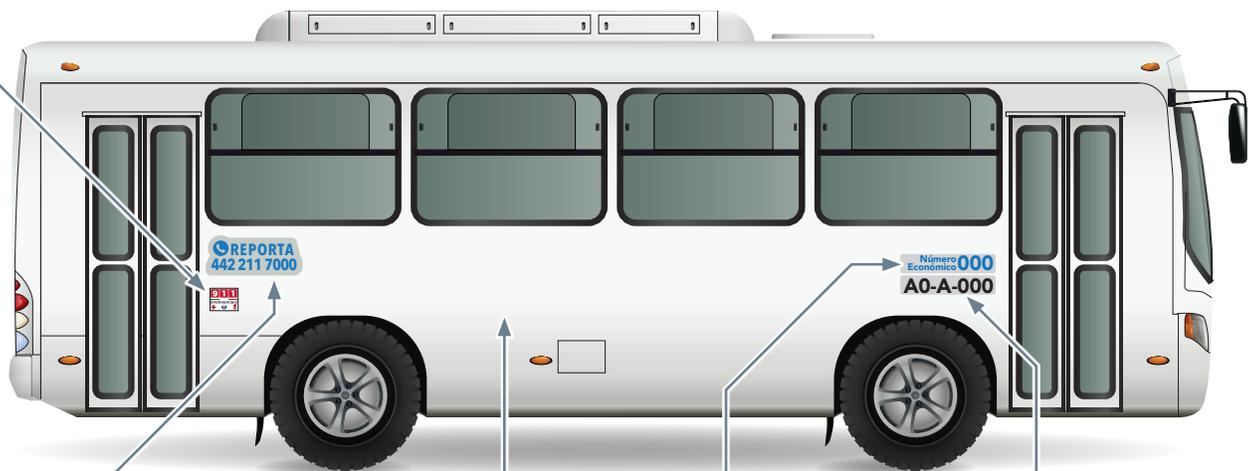
Color azul rey con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

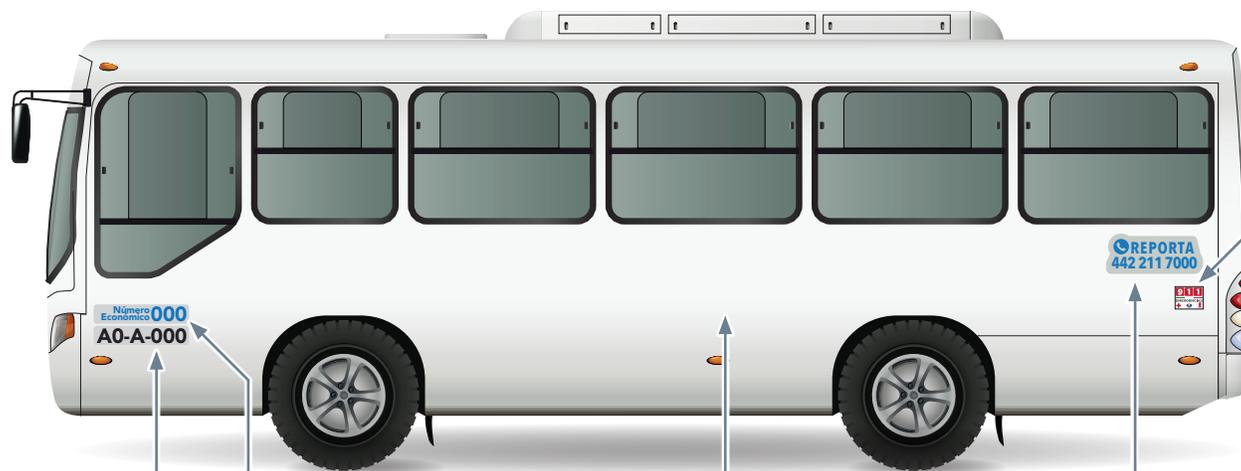
(Especificaciones en Anexo 1.7.5)

Concesión

Color negro con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.1)





Emergencia
911

(Especificaciones en Anexo 1.7.2)

Concesión
Color negro con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.1)

Número económico
Color azul rey con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.5)

Fondo
Rotulación propuesta por la empresa que incluya de manera clara su modalidad de transporte; respetando los elementos descritos en el manual y previa autorización de la Agencia (AMEQ) para evitar cualquier confusión con las demás modalidades existentes



Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 1.7.3)



Emergencia
911

(Especificaciones en Anexo 1.7.2)

Leyenda "PRECAUCIÓN PARADAS CONTINUAS"
en alto contraste (recomendado blanco, rojo o negro)
Tipografía Avenir Next Condensed

(Ver especificaciones en Anexo 1.7.4)

Fondo
Rotulación propuesta por la empresa (...)

Número económico
Color azul rey con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.5)

Concesión
Color negro con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.1)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 1.7.3)



DE ENTRADA BAJA Y PUERTA IZQUIERDA

Vehículos destinados al servicio de Transporte Colectivo Urbano en la Zona Metropolitana de Querétaro

Lado ascenso del pasajero

Emergencia
911

(Especificaciones en Anexo 1.7.2)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 1.7.3)

Fondo
Rotulación propuesta por la empresa que incluya de manera clara su modalidad de transporte; respetando los elementos descritos en el manual y previa autorización de la Agencia (AMEQ) para evitar cualquier confusión con las demás modalidades existentes

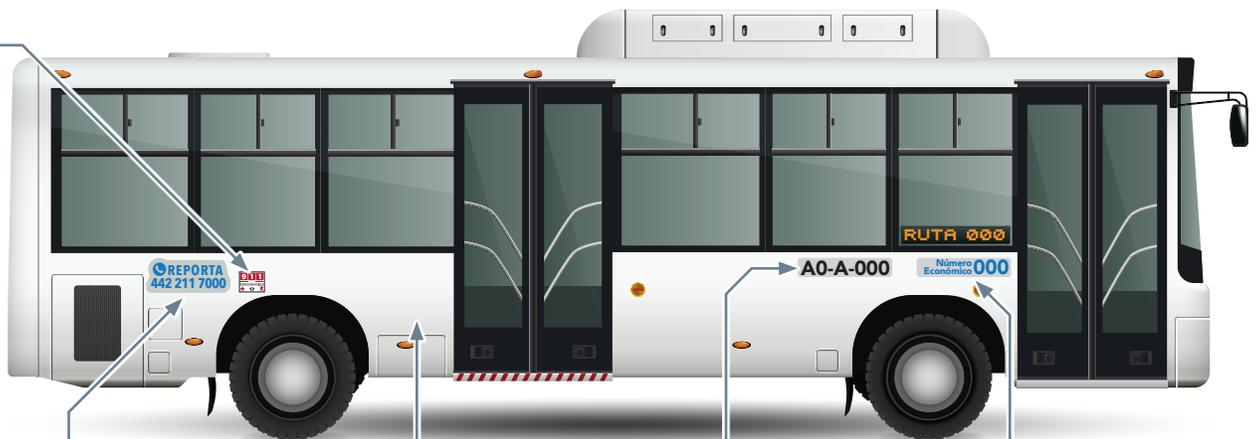


Concesión
Color negro con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.1)

Número económico
Color azul rey con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.5)





Emergencia
911

(Especificaciones en Anexo 1.7.2)

Concesión
Color negro con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.1)

Número económico
Color azul rey con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.5)

Fondo
Rotulación propuesta por la empresa que incluya de manera clara su modalidad de transporte; respetando los elementos descritos en el manual y previa autorización de la Agencia (AMEQ) para evitar cualquier confusión con las demás modalidades existentes



Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 1.7.3)



Emergencia
911

(Especificaciones en Anexo 1.7.2)

Leyenda "PRECAUCIÓN PARADAS CONTINUAS"
en alto contraste (recomendado blanco, rojo o negro)
Tipografía Avenir Next Condensed

(Ver especificaciones en Anexo 1.7.4)

Fondo
Rotulación propuesta por la empresa (...)

Número económico
Color azul rey con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.5)

Concesión
Color negro con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.1)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

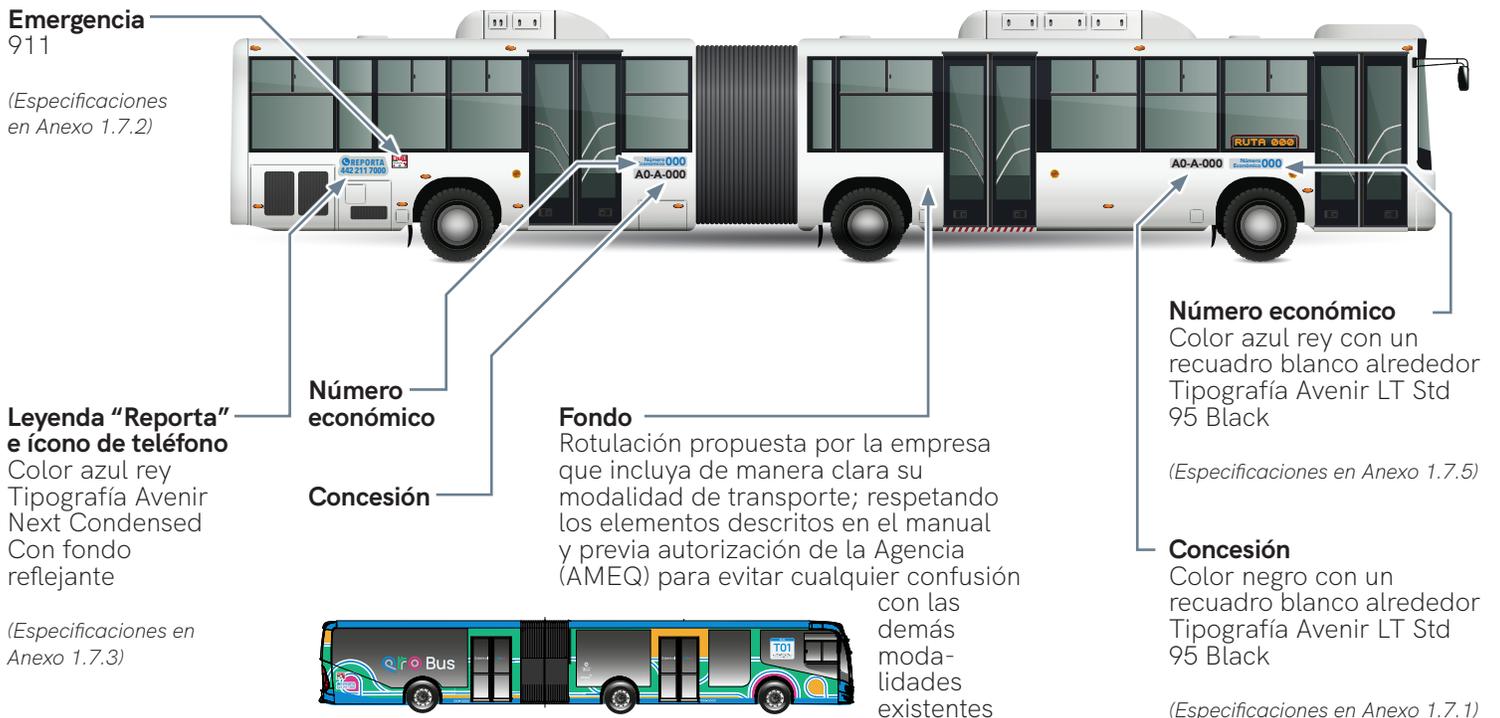
(Especificaciones en Anexo 1.7.3)

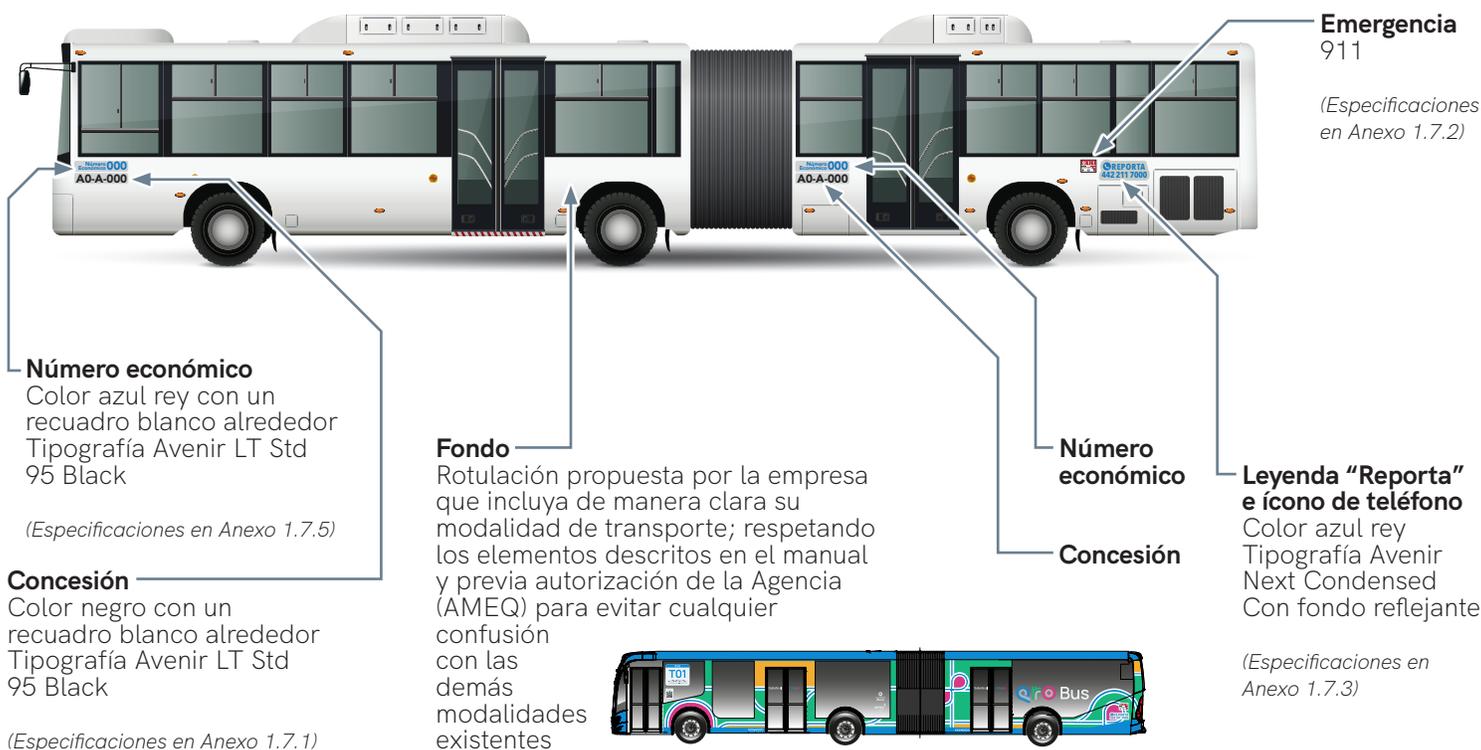


ARTICULADO DE ENTRADA BAJA Y PUERTA IZQUIERDA

Vehículos destinados al servicio de Transporte Colectivo Urbano en la Zona Metropolitana de Querétaro

Lado ascenso del pasajero





Número económico
Color azul rey con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.5)

Concesión
Color negro con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.1)

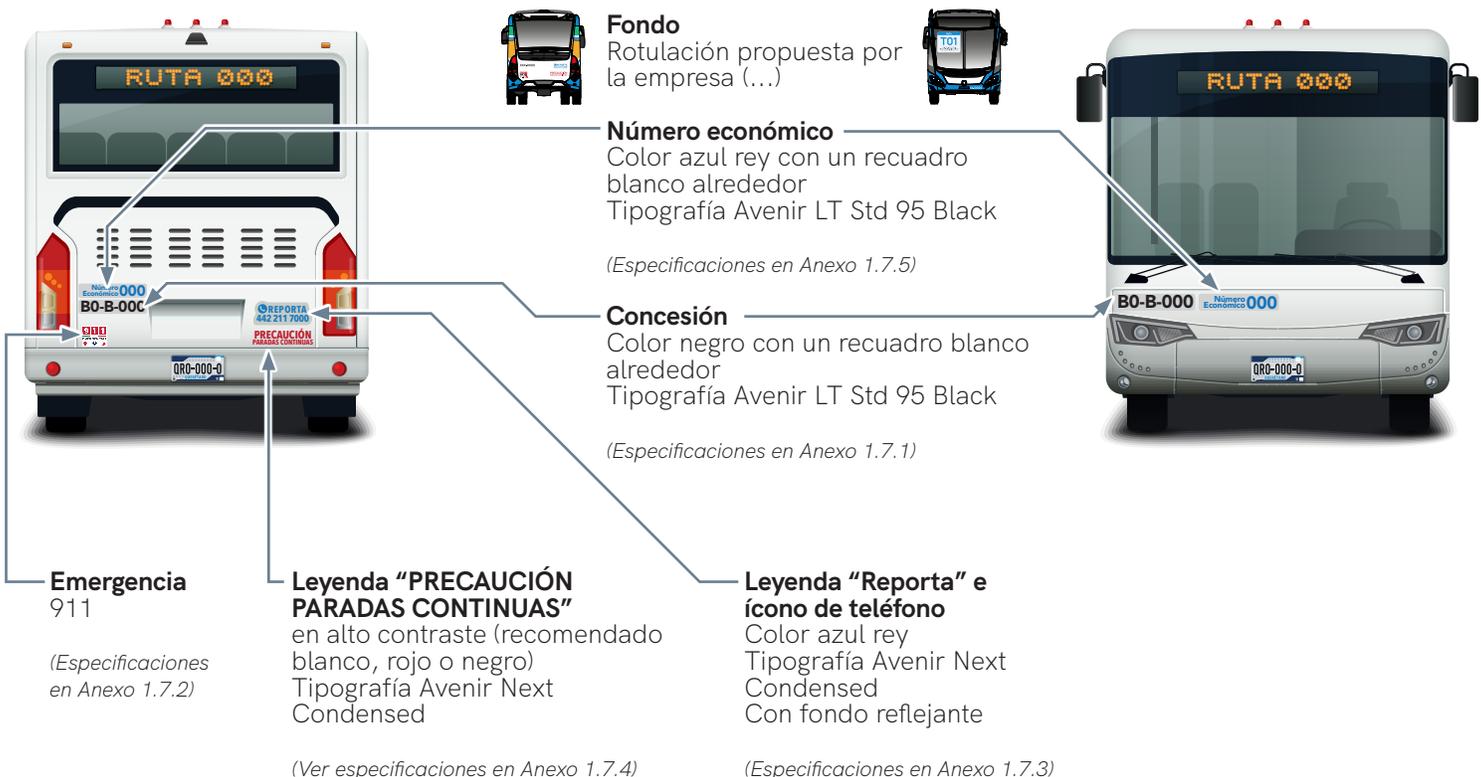
Fondo
Rotulación propuesta por la empresa que incluya de manera clara su modalidad de transporte; respetando los elementos descritos en el manual y previa autorización de la Agencia (AMEQ) para evitar cualquier confusión con las demás modalidades existentes

Número económico
Concesión

Emergencia
911
(Especificaciones en Anexo 1.7.2)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 1.7.3)



Fondo
Rotulación propuesta por la empresa (...)

Número económico
Color azul rey con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.5)

Concesión
Color negro con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.1)

Emergencia
911
(Especificaciones en Anexo 1.7.2)

Leyenda "PRECAUCIÓN PARADAS CONTINUAS"
en alto contraste (recomendado blanco, rojo o negro)
Tipografía Avenir Next Condensed

(Ver especificaciones en Anexo 1.7.4)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 1.7.3)

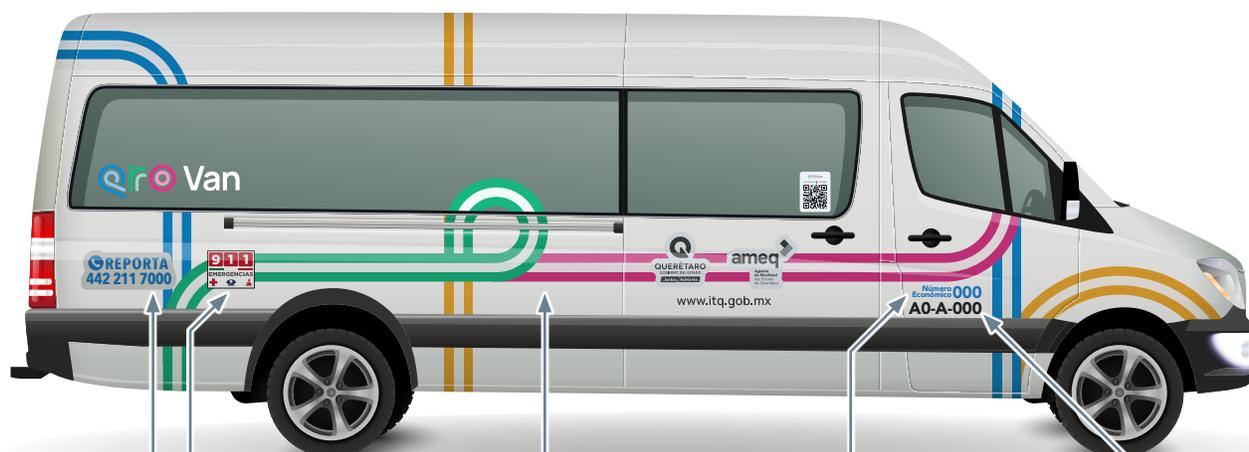
TIPO VAN

Vehículos destinados al servicio de Transporte Colectivo Urbano en la Zona Metropolitana de Querétaro



Las medidas de la rotulación del fondo se deberán adecuar al tipo de vehículo.

Lado ascenso del pasajero



Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono

Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 1.7.3)

Emergencia 911

(Especificaciones en Anexo 1.7.2)

Fondo

Rotulación propuesta por la empresa que incluya de manera clara su modalidad de transporte; respetando los elementos descritos en el manual y previa autorización de la Agencia (AMEQ) para evitar cualquier confusión con las demás modalidades existentes

Número económico

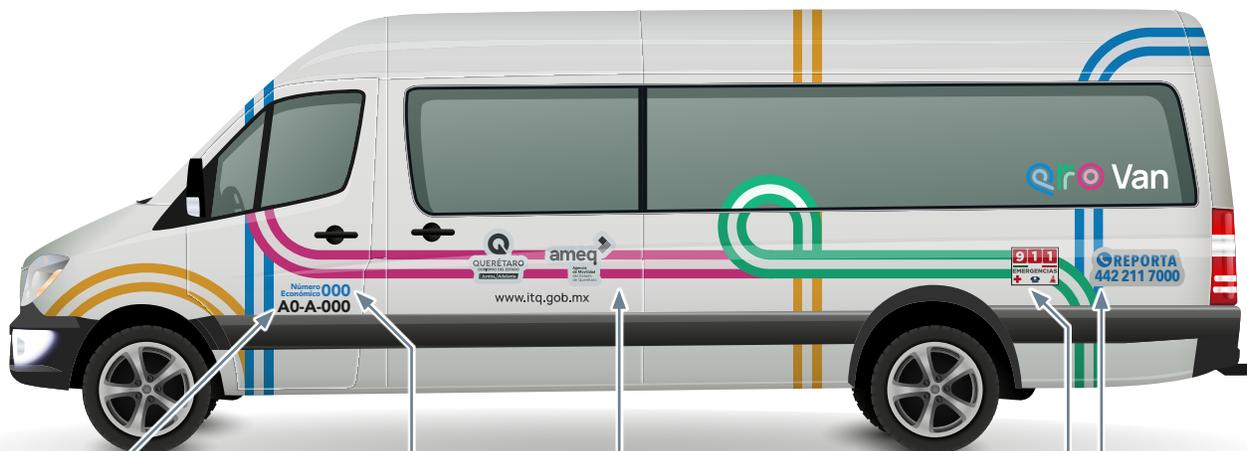
Color azul rey con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.5)

Concesión

Color negro con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.1)



Concesión
Color negro con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.1)

Número económico
Color azul rey con un recuadro blanco alrededor
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.5)

Fondo
Rotulación propuesta por la empresa que incluya de manera clara su modalidad de transporte; respetando los elementos descritos en el manual y previa autorización de la Agencia (AMEQ) para evitar cualquier confusión con las demás modalidades existentes

Emergencia
911

(Especificaciones en Anexo 1.7.2)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 1.7.3)



Número económico
Color azul rey
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.5)

Concesión
Color negro
Tipografía Avenir LT Std 95 Black

(Especificaciones en Anexo 1.7.1)

Emergencia
911

(Especificaciones en Anexo 1.7.2)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 1.7.3)

Leyenda "PRECAUCIÓN PARADAS CONTINUAS"
en alto contraste (recomendado blanco, rojo o negro)
Tipografía Avenir Next Condensed

(Ver especificaciones en Anexo 1.7.4)



Fondo
Rotulación propuesta por la empresa que incluya de manera clara su modalidad de transporte; respetando los elementos descritos en el manual y previa autorización de la Agencia (AMEQ) para evitar cualquier confusión con las demás modalidades existentes

Anexo 1.6

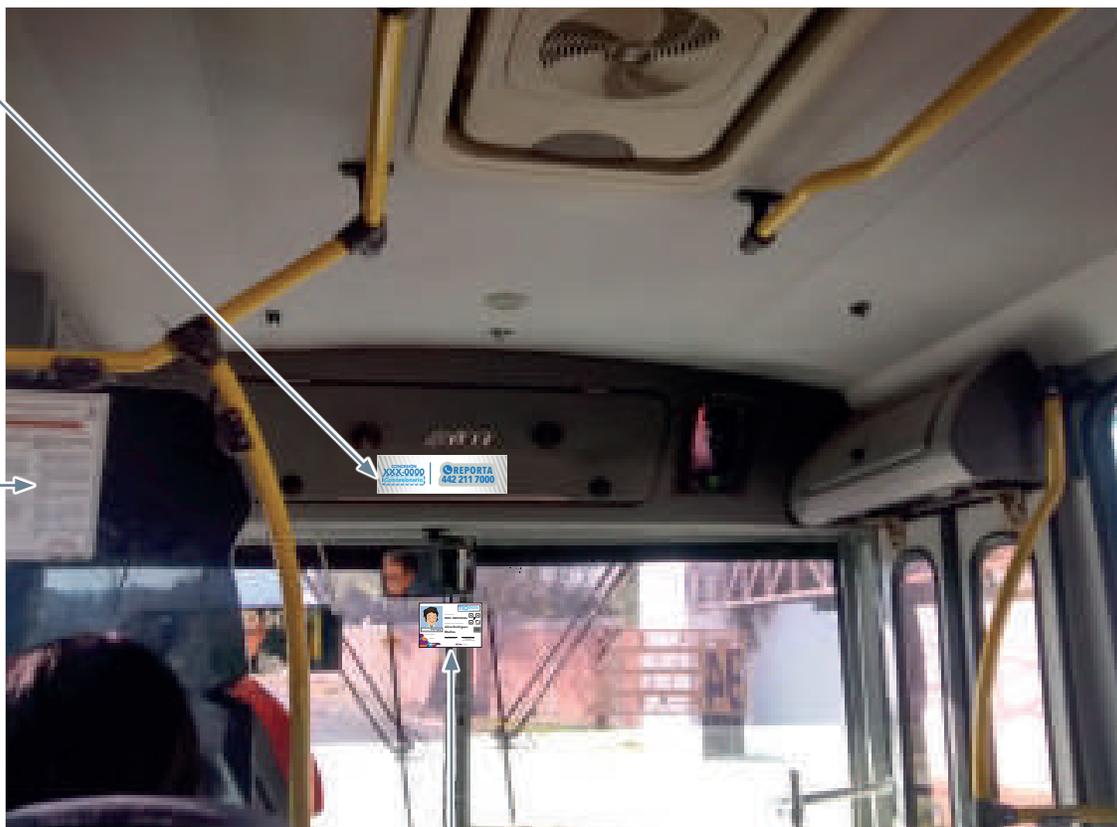


INTERIOR DEL VEHÍCULO

VISTA INTERIOR

Teléfono

de "Reporta", Número de Concesión y Concesionario



Derechos y obligaciones del Usuario

Cartel adhesivo con la información de los Derechos de los Usuarios.

Dimensiones: 19 cm de ancho por 25 cm de largo

(Especificaciones en Anexo 1.6.2)

Tarjetón de Identificación

Oficial (TIO)
Ubicándola a la vista del usuario

Dimensiones, color y diseño: Oficial



DERECHOS DE LOS USUARIOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro

DERECHOS DE LOS USUARIOS

REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Artículo 174. Los usuarios del transporte público son aquellos que utilicen los vehículos destinados a prestar dicho servicio pagando, de manera gratuita, con o sin descuento, en cualquiera de sus modalidades que contempla la Ley y los reglamentos que emanen de ella.

Son derechos de los usuarios, además de lo establecido en la Ley, las siguientes:

- I. Se les brinde un servicio bajo los principios de puntualidad, higiene, orden, seguridad, generalidad, accesibilidad, uniformidad, continuidad, adaptabilidad, permanencia, oportunidad, eficacia y eficiencia;
- II: A recibir un trato digno y respetuoso por parte de los prestadores del servicio de transporte, en cualquiera de sus modalidades,
- III. A conocer las medidas que la Agencia acordó con el concesionario para promover y garantizar el desplazamiento y movilidad de las personas con discapacidad y adultos mayores de la tercera edad;
- IV. A que el servicio sea gratuito para los niños menores de tres, para el caso de transporte público en la modalidad de colectivo.
- V. A recibir el boleto, factura o comprobante según corresponda a la modalidad del transporte público utilizado contra entrega del pago correspondiente. En su caso, tienen derecho de recibir el comprobante fiscal o la factura cuando así proceda y lo solicite, en los términos de la legislación fiscal.
- VI. A solicitar su ascenso o descenso dentro de los lugares establecidos y autorizados para ese efecto.

Artículo 175. Cualquier usuario que derivado de algún accidente o percance vial en el cual se vea involucrada una unidad de transporte público o especializado, mismo que se presente fuera o dentro de la unidad, tendrá derecho a que la Unidad Administrativa que designe la Agencia le brinde asesoría, supervisando que se lleve a cabo lo siguiente:

- I. En el momento del accidente o percance, atender a la víctima para que de inmediato se proporcione, según proceda, su revisión física, médica, psicológica, atención hospitalaria o intervención quirúrgica.
- II. Posterior al accidente, apoyar a la víctima y auxiliar para que se le preste de manera constante y oportuna atención médica, hospitalaria, psicológica y terapéutica hasta que la víctima tenga

su restablecimiento total de la lesión o afectación sufrida y sea dada de alta y en caso de ser necesario el apoyo de servicios funerarios.

- III. Vigilar que los concesionarios de los vehículos del transporte público, que participen en accidentes viales, cubran los gastos por responsabilidad civil, por daños, lesiones o muerte del usuario y de terceros, de manera rápida y oportuna y en su caso se coadyuven para la aplicación de las sanciones correspondientes; y
- IV. Vigilar para que la atención médica y psicológica, los servicios hospitalarios y los gastos funerarios se brinden de manera oportuna e inmediata a las víctimas. En su caso se coadyuve con otras autoridades para la aplicación correspondiente.

LEY DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD Y MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO

Artículo 200. Los usuarios del servicio público de transporte, tienen derecho a:

- I. Hacer uso del servicio y ser transportados en forma segura y digna;
- II. Exigir al conductor el comprobante de pago de la tarifa cuando éste se haga en efectivo a bordo del vehículo;
- III. Al pago de gastos médicos e indemnizaciones que se deriven de cualquier siniestro con motivo de la prestación del servicio;
- IV. Gozar de la tarifa preferencial cuando se encuentre en los supuestos a que se refiere la presente ley;
- V. Tener acceso a la información relativa al servicio público y especializado de transporte respecto de las rutas, horarios, tarifas y demás condiciones de operación;
- VI. Presentar quejas y sugerencias sobre los vehículos del servicio de transporte, personal y condiciones de operación del servicio.

Para promover y garantizar el desplazamiento y la movilidad de las personas con discapacidad y de los adultos mayores de la tercera edad, el Estado y los Municipios adoptarán las medidas necesarias y fomentarán inversiones públicas en infraestructura que faciliten su desplazamiento en condiciones de dignidad y seguridad.

Para facilitar el desplazamiento de los usuarios referidos en el párrafo anterior, la Agencia podrá expedir concesiones condicionadas a la incorporación y uso de vehículos especiales que permitan el ingreso de pasajeros a bordo de sillas de ruedas; o bien, tratándose de concesiones por ruta, convenir desde el otorgamiento de la concesión, con base en estudios técnicos, el porcentaje de vehículos de la flota autorizada de operación, que requieran esa característica.



Cartel adhesivo con la información de los Derechos de los Usuarios.

Dimensiones: 19 cm de ancho por 25 cm de largo

VISTA INTERIOR, ESPACIO TALLA BAJA



Sticker con la información de los asientos exclusivos que se coloca en el lateral inferior bajo la ventana de los asientos reservados para personas de talla baja, sillas de ruedas, carriolas o que requieran de su uso.

Dimensiones: 30 cm de ancho por 8 cm de largo

VISTA INTERIOR, ESPACIO PREFERENTE



Sticker con la información de los asientos exclusivos que se coloca en el lateral inferior de la ventana de los asientos reservados para personas con discapacidad o que requieran de su uso.

Dimensiones: 30 cm de ancho por 8 cm de largo

DIMENSIONES DE LEYENDAS Y FIGURAS



En los casos en que los anexos cuenten con más de una versión, se dará prioridad a la versión de mayor tamaño, a menos que, debido al modelo del vehículo y sus espacios disponibles, sea necesario utilizar la versión más pequeña.

Anx 1.7.1 Concesión

Avenir LT Std 95 Black
11.5 cm altura
Usado en laterales de
las unidades

A0-A-000

Avenir LT Std 95 Black
9.5 cm altura

Alternativa para la parte frontal y posterior
de las unidades que cuentan con un espacio
limitado para colocar la concesión

B0-B-000



Número de emergencia

 Pantone 200C
CMYK:16/100/77/6
RGB:195/0/47
Hexadecimal: #C3002F

 Black 80%
CMYK:0/0/0/80
RGB:88/88/87
Hexadecimal: #585757

 Pantone 356C
CMYK:95/24/100/11
RGB:0/121/52
Hexadecimal: #007934

 Pantone 2768C
CMYK:100/78/0/44
RGB:0/45/106
Hexadecimal: #001f8f

**Avenir Next
Condensed Bold**
35 cm altura
Versión mayor



84 cm de ancho

**Avenir Next
Condensed Bold**
27 cm altura
Versión menor



67 cm de ancho



Anexo 2

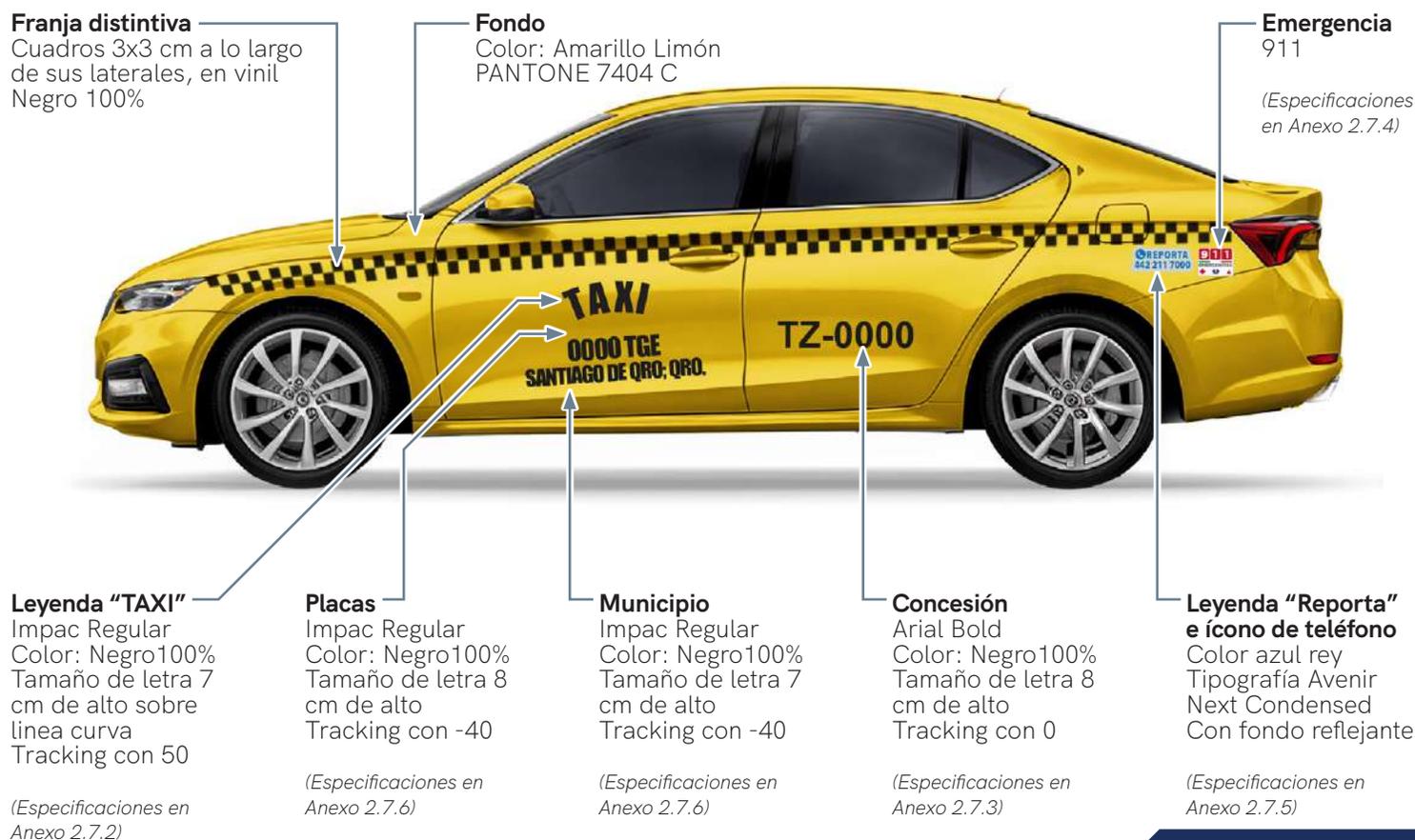


VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE TAXI

TAXI

en la Zona Metropolitana de Querétaro con sistema de combustible a gas o gasolina

Vista lateral del conductor



Emergencia
911

(Especificaciones en Anexo 2.7.4)

Fondo
Color: Amarillo Limón
PANTONE 7404 C

Franja distintiva
Cuadros 3x3 cm a lo largo de sus laterales, en vinil Negro 100%



Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 2.7.5)

Concesión
Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 8 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 2.7.3)

Municipio
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 7 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Placas
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 8 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Leyenda "TAXI"
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 7 cm de alto sobre línea curva
Tracking con 50

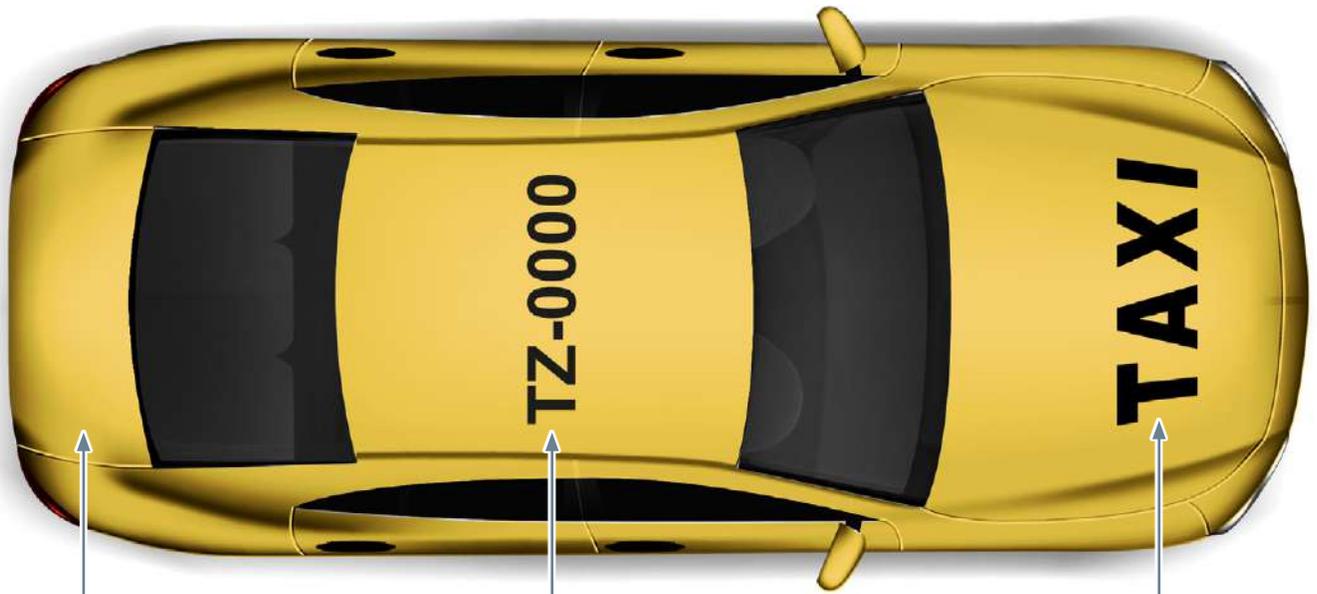
(Especificaciones en Anexo 2.7.2)

Fondo
Color: Amarillo Limón
PANTONE 7404 C



Leyenda "TAXI"
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 25 cm de alto
Tracking con 50

(Especificaciones en Anexo 2.7.1)



Fondo
 Color: Amarillo Limón
 PANTONE 7404 C

Concesión
 Arial Bold
 Color: Negro 100%
 Tamaño de letra
 14 cm de alto
 Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 2.7.3)

Leyenda "TAXI"
 Impac Regular
 Color: Negro 100%
 Tamaño de letra
 25 cm de alto
 Tracking con 50

(Especificaciones en Anexo 2.7.1)

Concesión
 Arial Bold
 Color: Negro 100%
 Tamaño de letra
 5 cm de alto
 Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 2.7.3)



Municipio
 Impac Regular
 Color: Negro 100%
 Tamaño de letra
 4.5 cm de alto
 Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
 Color azul rey
 Tipografía Avenir Next
 Condensed
 Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 2.7.5)

Emergencia
 911

(Especificaciones en Anexo 2.7.4)

TAXI

asignado a Cabeceras Municipales del Estado de Querétaro con sistema de combustible a gas o gasolina

Vista lateral del conductor

Franja distintiva

Cuadros 3x3 cm a lo largo de sus laterales, en vinil Negro 100%

Fondo

Color: Naranja PANTONE 179 C

Emergencia 911

(Especificaciones en Anexo 2.7.4)



Leyenda "TAXI"

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 7 cm de alto sobre línea curva
Tracking con 50

(Especificaciones en Anexo 2.7.2)

Placas

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 8 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Municipio

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 7 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Concesión

Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 8 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 2.7.3)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono

Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 2.7.5)

Emergencia
911

(Especificaciones en Anexo 2.7.4)

Fondo
Color: Naranja
PANTONE 179 C

Franja distintiva
Cuadros 3x3 cm a lo largo de sus laterales, en vinil Negro 100%



Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 2.7.5)

Concesión
Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 8 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 2.7.3)

Municipio
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 7 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Placas
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 8 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Leyenda "TAXI"
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 7 cm de alto sobre línea curva
Tracking con 50

(Especificaciones en Anexo 2.7.2)

Fondo
Color: Naranja
PANTONE 179 C



Leyenda "TAXI"
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 25 cm de alto
Tracking con 50

(Especificaciones en Anexo 2.7.1)



Fondo
Color: Naranja
PANTONE 179 C

Concesión
Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra
14 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 2.7.3)

Leyenda "TAXI"
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 25 cm
de alto
Tracking con 50

(Especificaciones en Anexo 2.7.1)

Concesión
Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra
5 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 2.7.3)

Municipio
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra
4.5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

**Leyenda "Reporta"
e ícono de teléfono**
Color azul rey
Tipografía Avenir Next
Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 2.7.5)



Emergencia
911

(Especificaciones en Anexo 2.7.4)

TAXI

asignado a Comunidades del Estado de Querétaro con sistema de combustible a gas o gasolina

Vista lateral del conductor

Franja distintiva

Cuadros 3x3 cm a lo largo de sus laterales, en vinil Negro 100%

Fondo

Color: Blanco

Emergencia

911

(Especificaciones en Anexo 2.7.4)



Leyenda "TAXI"

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 7 cm de alto sobre línea curva
Tracking con 50

(Especificaciones en Anexo 2.7.2)

Placas

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 8 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Localidad y Municipio

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 7 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Concesión

Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 8 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 2.7.3)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono

Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 2.7.5)

Emergencia
911

(Especificaciones en Anexo 2.7.4)

Fondo
Color: Blanco

Franja distintiva
Cuadros 3x3 cm a lo largo de sus laterales, en vinil Negro 100%



Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 2.7.5)

Concesión
Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 8 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 2.7.3)

Localidad y Municipio
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 7 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Placas
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 8 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Leyenda "TAXI"
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 7 cm de alto sobre línea curva
Tracking con 50

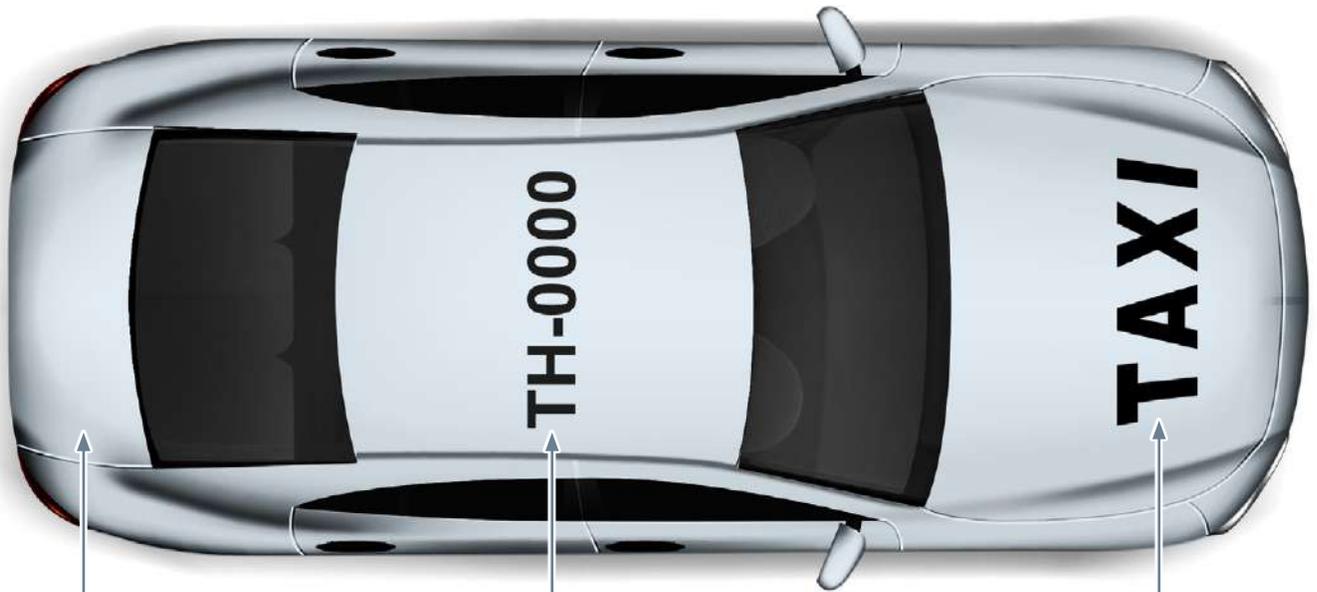
(Especificaciones en Anexo 2.7.2)

Fondo
Color: Blanco



Leyenda "TAXI"
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 25 cm de alto
Tracking con 50

(Especificaciones en Anexo 2.7.1)



Fondo
Color: Blanco

Concesión
Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra
14 cm de alto
Tracking con 0

Leyenda "TAXI"
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 25 cm
de alto
Tracking con 50

(Especificaciones en Anexo 2.7.3)

(Especificaciones en Anexo 2.7.1)

Concesión
Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra
5 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 2.7.3)

Municipio
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra
4.5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

**Leyenda "Reporta"
e ícono de teléfono**
Color azul rey
Tipografía Avenir Next
Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 2.7.5)

Emergencia
911

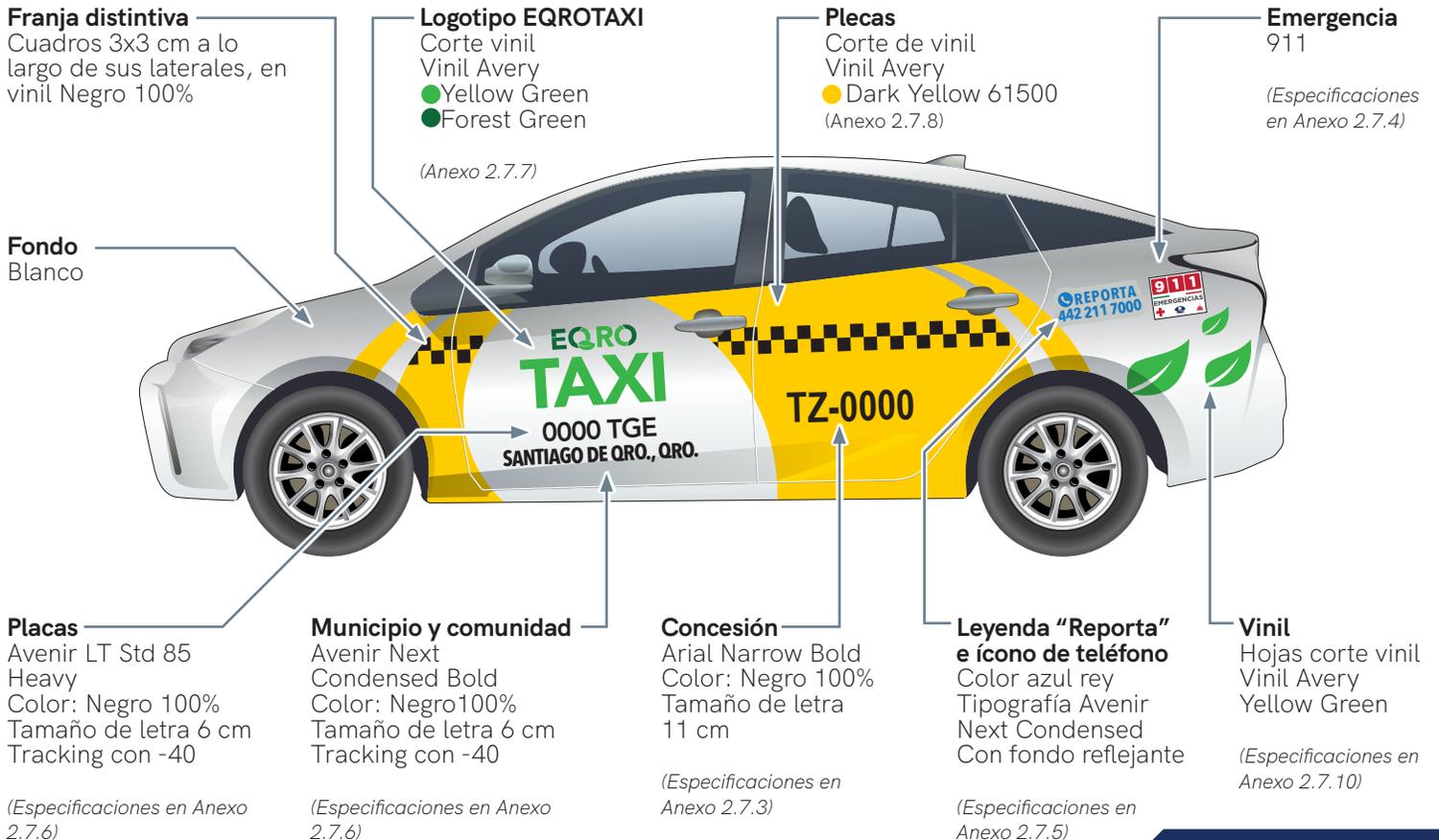
(Especificaciones en Anexo 2.7.4)



EQROTAXI

en la Zona Metropolitana de Querétaro con sistema de combustible híbrido

Vista lateral del conductor



Emergencia
911

(Especificaciones en Anexo 2.7.4)

Plecas

Corte de vinil
Vinil Avery
● Dark Yellow 61500
(Especificaciones en Anexo 2.7.8)

Logotipo EQROTAXI

Corte vinil
Vinil Avery
● Yellow Green
● Forest Green
(Anexo 2.7.7)

Franja distintiva

Cuadros 4.7x4.7 cm en sus laterales, en vinil Negro 100%



Fondo
Blanco

Vinil

Hojas corte vinil
Vinil Avery
Yellow Green

(Especificaciones en Anexo 2.7.10)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono

Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 2.7.5)

Concesión

Arial Narrow Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 11 cm

(Especificaciones en Anexo 2.7.3)

Municipio y comunidad

Avenir Next Condensed Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 6 cm
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Placas

Avenir LT Std 85 Heavy
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 6 cm
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Logotipo EQROTAXI

Corte vinil
Vinil Avery
● Yellow Green
● Forest Green

(Anexo 2.7.7)

Fondo
Blanco



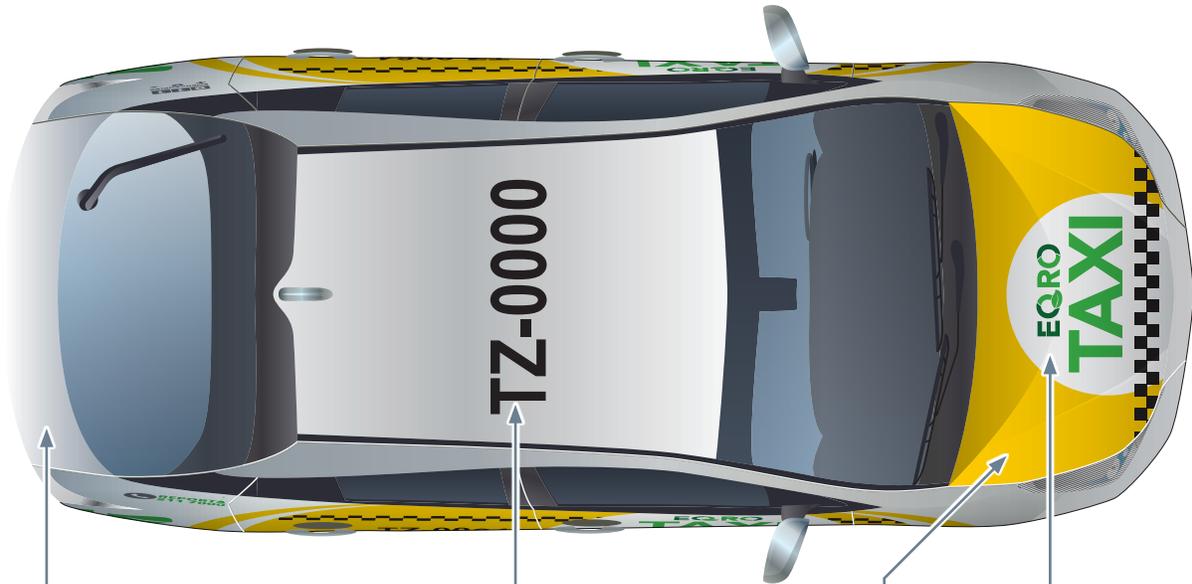
Plecas

Corte de vinil
Vinil Avery
● Dark Yellow 61500

(Especificaciones en Anexo 2.7.9)

Franja distintiva

Cuadros 4.7x4.7 cm en sus laterales, en vinil Negro 100%



Fondo
Color: Blanco

Concesión
Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra
18 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en
Anexo 2.7.3)

Plecas
Corte de vinil
Vinil Avery
● Dark Yellow 61500

(Especificaciones en Anexo
2.7.9)

Logotipo EQROTAXI
Corte vinil
Vinil Avery
● Yellow Green
● Forest Green

(Anexo 2.7.7)

Concesión
Arial Narrow Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 5 cm
Tracking con 25

(Especificaciones en Anexo
2.7.3)

**Leyenda "Reporta"
e ícono de teléfono**
Color azul rey
Tipografía Avenir Next
Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 2.7.5)



Fondo
Blanco

Emergencia
911

(Especificaciones en
Anexo 2.7.4)

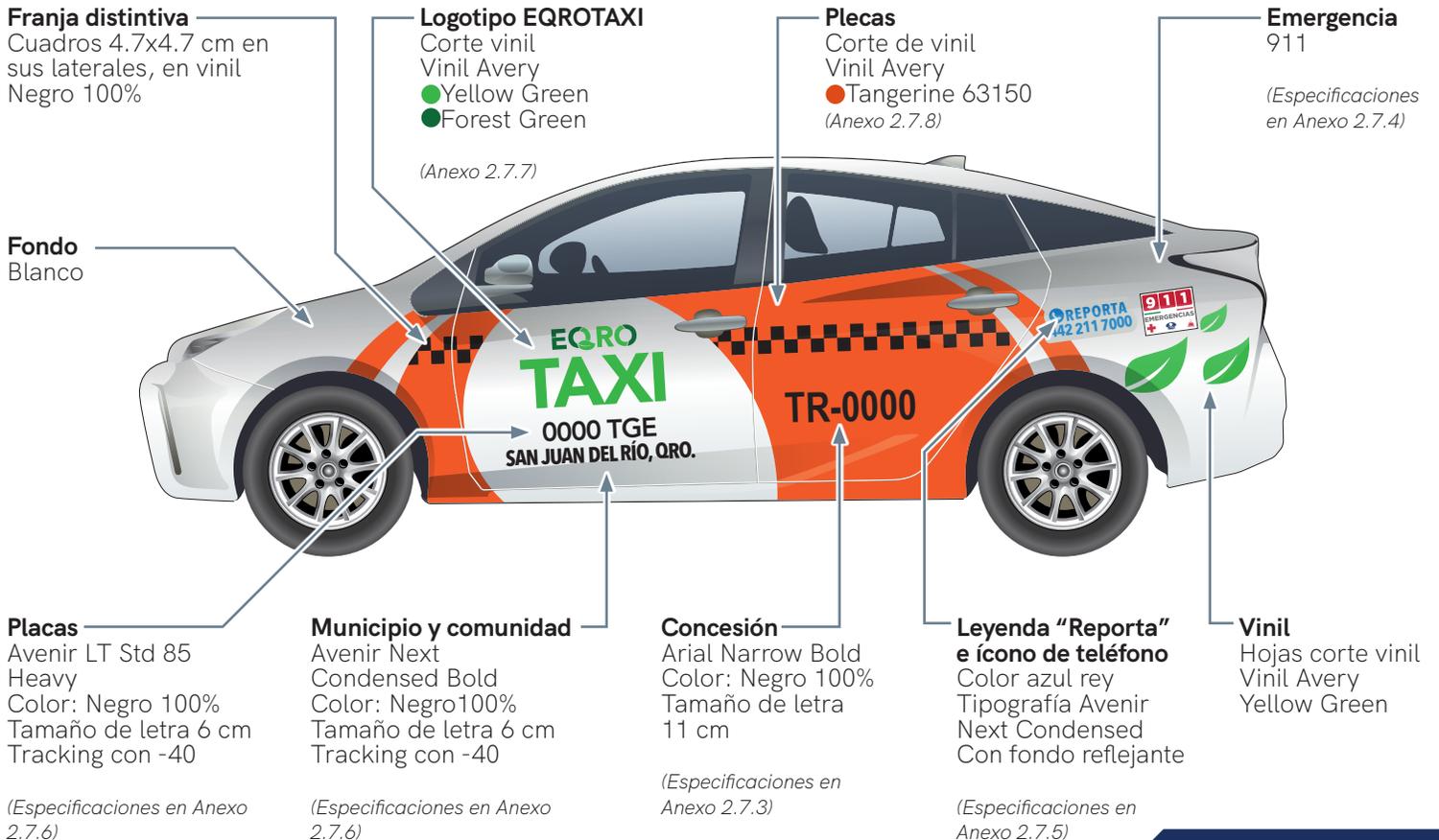
Municipio y comunidad
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra
5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

EQROTAXI

asignado a Cabeceras Municipales del estado de Querétaro con sistema de combustible híbrido

Vista lateral del conductor



Emergencia
911

(Especificaciones en Anexo 2.7.4)

Plecas
Corte de vinil
Vinil Avery
● Tangerine 63150

(Anexo 2.7.8)

Logotipo EQROTAXI
Corte vinil
Vinil Avery
● Yellow Green
● Forest Green
(Anexo 2.7.7)

Franja distintiva
Cuadros 4.7x4.7 cm en sus laterales, en vinil Negro 100%

Fondo Blanco



Vinil
Hojas corte vinil
Vinil Avery
Yellow Green

(Especificaciones en Anexo 2.7.10)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 2.7.5)

Concesión
Arial Narrow Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 11 cm

(Especificaciones en Anexo 2.7.3)

Municipio y comunidad
Avenir Next Condensed Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 6 cm
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Placas
Avenir LT Std 85 Heavy
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 6 cm
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Logotipo EQROTAXI
Corte vinil
Vinil Avery
● Yellow Green
● Forest Green

(Anexo 2.7.7)

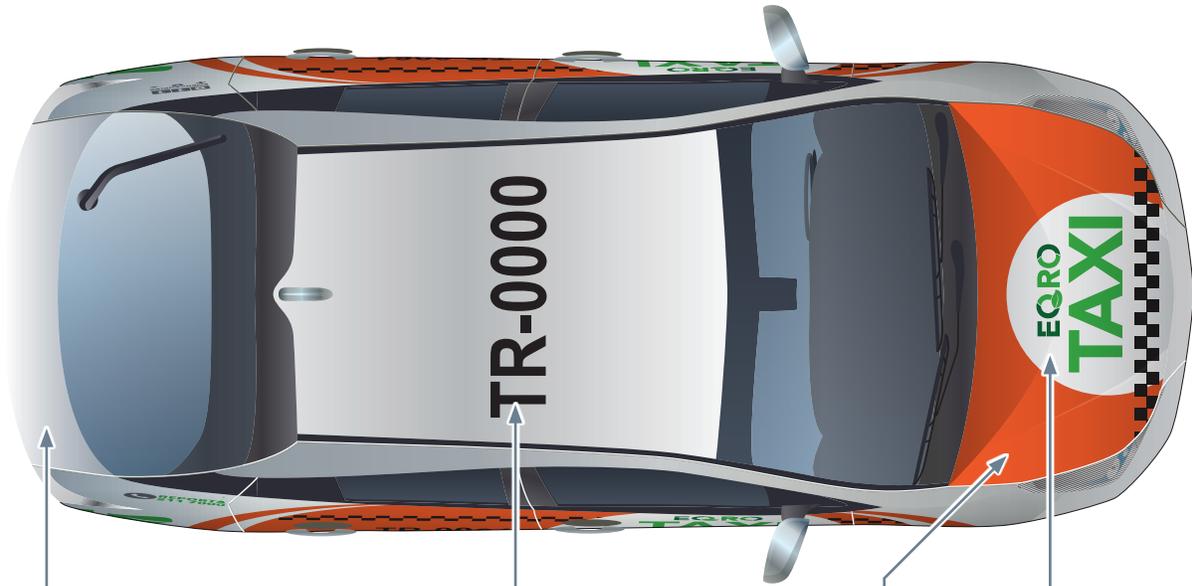
Fondo Blanco

Plecas
Corte de vinil
Vinil Avery
● Tangerine 63150

(Especificaciones en Anexo 2.7.9)

Franja distintiva
Cuadros 4.7x4.7 cm en sus laterales, en vinil Negro 100%





Fondo
Color: Blanco

Concesión
Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra
18 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en
Anexo 2.7.3)

Plecas
Corte de vinil
Vinil Avery
● Tangerine 63150

(Especificaciones en Anexo
2.7.9)

Logotipo EQROTAXI
Corte vinil
Vinil Avery
● Yellow Green
● Forest Green

(Anexo 2.7.7)

Concesión
Arial Narrow Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 5 cm
Tracking con 25

(Especificaciones en Anexo
2.7.3)

**Leyenda "Reporta"
e ícono de teléfono**
Color azul rey
Tipografía Avenir Next
Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 2.7.5)



Fondo
Blanco

Emergencia
911

(Especificaciones en
Anexo 2.7.4)

Municipio y comunidad
Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra
5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 2.7.6)

Anexo 2.6



INTERIOR DEL VEHÍCULO

VISTA INTERIOR



Tarjetón

de Identificación Oficial (TIO)
Ubicándola a la vista del usuario

Dimensiones, color y diseño: Oficial



Concesión

Arial Bold
Color: Blanco
Tamaño de letra 5 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 2.7.3)

DIMENSIONES DE LEYENDAS Y FIGURAS

Anx 2.7.1 Cofre



Impac Regular

Deformada en perspectiva
Color: Negro 100%
Tracking con -10

Impac Regular
Deformada en curva
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 386 pt.
Tracking con 50
11 cm altura



32 cm base

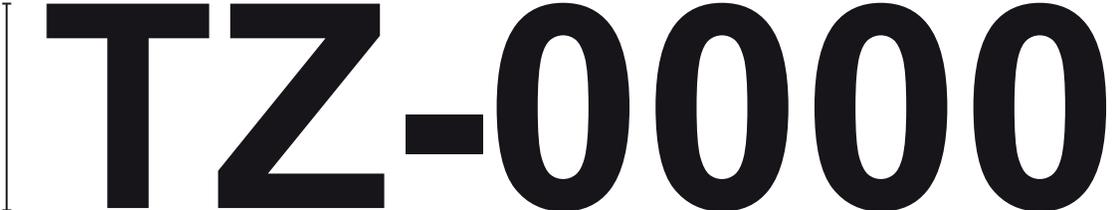
Arial Bold
Color: Negro 100%
Tracking en 0
7.5 cm de altura
Usado en el posterior de la unidad



Arial Bold
Color: Negro 100%
Tracking en 0
11 cm de altura
Usado en laterales de la unidad



17 cm de altura



Arial Bold
Color: Negro 100%
Tracking en 0
Usado en el toldo de la unidad



Número de emergencia

 Pantone 200C
CMYK:16/100/77/6
RGB:195/0/47
Hexadecimal: #C3002F

 Black 80%
CMYK:0/0/0/80
RGB:88/88/87
Hexadecimal: #585757

 Pantone 356C
CMYK:95/24/100/11
RGB:0/121/52
Hexadecimal: #007934

 Pantone 2768C
CMYK:100/78/0/44
RGB:0/45/106
Hexadecimal: #001f8f



Impac Regular
 Color: Negro 100%
 Tracking con -30
 15.8 cm altura total

0000 TGE
SANTIAGO DE QRO; QRO.

7.5 cm de altura

6.5 cm de altura

67 cm de ancho

Impac Regular
 Color: Negro 100%
 Tracking con -30
 8 cm altura

SANTIAGO DE QRO; QRO.

67 cm de ancho

Anx 2.7.7 Eqro Taxi

EQRO TAXI
 Corte de Vinil Avery
 ● Yellow Green
 ● Forest Green
 31 cm de altura

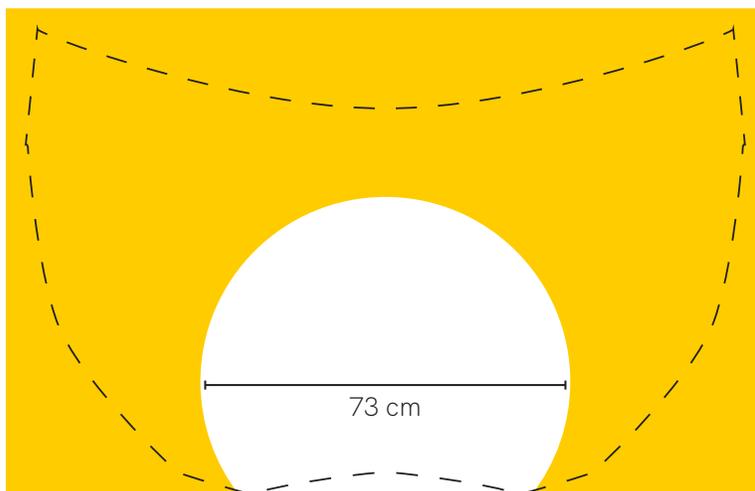
EQRO
TAXI

56 cm de ancho

EQRO TAXI
 Corte de Vinil Avery
 ● Yellow Green
 ● Forest Green
 28 cm de altura

EQRO
TAXI

51 cm de ancho

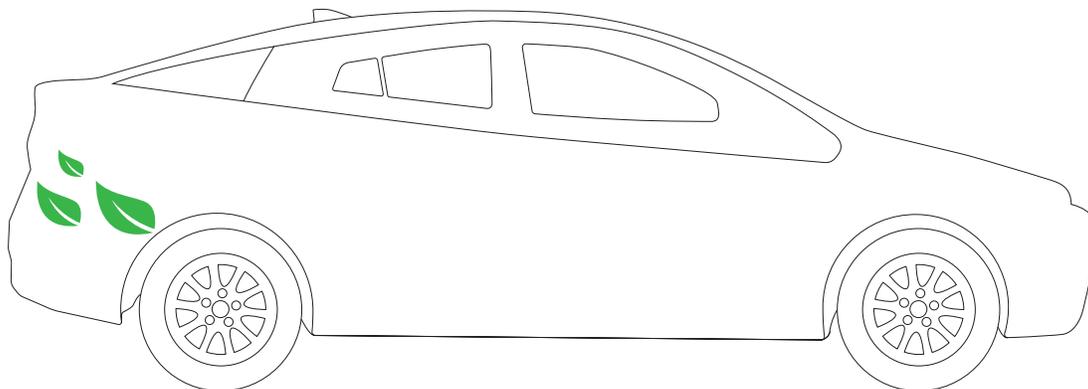


Cofre
Corte de Vinil Avery
● Dark Yellow 61500
Excepto por un círculo de 73 cm de diámetro, todo el cofre se rotula con vinil

i Nota sobre los elementos



Para el caso de los taxis en Cabeceras Municipales se cambia el amarillo por el "Tangerine 63150"



EQRO TAXI
Corte de Vinil Avery
Yellow Green
28 cm de altura



51 cm de ancho

Se gira el diseño en
espejo para ubicarse
en el lateral del piloto



Anexo 3



VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE MIXTO

SERVICIO MIXTO

en la Zona Metropolitana de Querétaro con sistema de combustible a gas o gasolina

Vista lateral del conductor

Franja distintiva

Cuadros 3x3 cm a lo largo de sus laterales, en vinil Negro 100%

Fondo

Color: Amarillo Limón
PANTONE 7404 C

Concesión

Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 10 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.3)



Leyenda "TRANSPORTE MIXTO"

Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 6.5 cm de alto sobre línea curva
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.2)

Placas

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 7.5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Municipio

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 6.5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono

Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 3.5.5)

Emergencia

911

(Especificaciones en Anexo 3.5.4)

Vista lateral del copiloto

Concesión

Arial Bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra 10 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.3)

Fondo

Color: Amarillo Limón
PANTONE 7404 C

Franja distintiva

Cuadros 3x3 cm a lo largo de sus laterales, en vinil Negro 100%



Emergencia

911

(Especificaciones en Anexo 3.5.4)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono

Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 3.5.5)

Placas

Impac Regular
Color: Negro100%
Tamaño de letra 7.5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Municipio

Impac Regular
Color: Negro100%
Tamaño de letra 6.5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Leyenda "TRANSPORTE MIXTO"

Arial Bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra 6.5 cm de alto sobre línea curva
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.2)

Vista frontal

Fondo

Color: Amarillo Limón
PANTONE 7404 C

Leyenda "TRANSPORTE"

Arial bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra 10 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.1)



Leyenda "MIXTO"

Arial bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra 17 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.1)



Fondo
Color: Amarillo Limón
PANTONE 7404 C

Concesión
Arial Bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra
18 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.3)

Leyenda "TRANSPORTE"
Arial bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra
10 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.1)

Leyenda "MIXTO"
Arial bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra
17 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.1)

Concesión
Arial Bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra
7 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.3)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 3.5.5)



Municipio
Impac Regular
Color: Negro100%
Tamaño de letra
5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Emergencia 911

(Especificaciones en Anexo 3.5.4)

Leyenda "PRECAUCIÓN PARADAS CONTINUAS"
en alto contraste (recomendado blanco, rojo o negro)
Tipografía Avenir Next Condensed

(Ver especificaciones en Anexo 3.5.7)

SERVICIO MIXTO

asignado a Cabeceras Municipales del Estado de Querétaro con sistema de combustible a gas o gasolina

Vista lateral del conductor

Franja distintiva

Cuadros 3x3 cm a lo largo de sus laterales, en vinil Negro 100%

Fondo

Color: Naranja PANTONE 179 C

Concesión

Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 10 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.3)



Leyenda "TRANSPORTE MIXTO"

Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 6.5 cm de alto sobre línea curva
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.2)

Placas

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 7.5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Municipio

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 6.5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono

Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 3.5.5)

Emergencia

911

(Especificaciones en Anexo 3.5.4)

Vista lateral del copiloto

Concesión

Arial Bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra 10 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.3)

Fondo

Color: Naranja
PANTONE 179 C

Franja distintiva

Cuadros 3x3 cm a lo largo de sus laterales, en vinil Negro 100%



Emergencia

911

(Especificaciones en Anexo 3.5.4)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono

Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 3.5.5)

Placas

Impac Regular
Color: Negro100%
Tamaño de letra 7.5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Municipio

Impac Regular
Color: Negro100%
Tamaño de letra 6.5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Leyenda "TRANSPORTE MIXTO"

Arial Bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra 6.5 cm de alto sobre línea curva
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.2)

Vista frontal

Fondo

Color: Naranja
PANTONE 179 C

Leyenda "TRANSPORTE"

Arial bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra 10 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.1)



Leyenda "MIXTO"

Arial bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra 17 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.1)



Fondo
Color: Naranja
PANTONE 179 C

Concesión
Arial Bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra
18 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en
Anexo 3.5.3)

**Leyenda
"TRANSPORTE"**
Arial bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra
10 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en
Anexo 3.5.1)

Leyenda "MIXTO"
Arial bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra
17 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en
Anexo 3.5.1)

Concesión
Arial Bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra
7 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.3)

**Leyenda "Reporta"
e ícono de teléfono**
Color azul rey
Tipografía Avenir Next
Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 3.5.5)



Municipio
Impac Regular
Color: Negro100%
Tamaño de letra
5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Emergencia 911

(Especificaciones en Anexo 3.5.4)

**Leyenda "PRECAUCIÓN
PARADAS CONTINUAS"**
en alto contraste (recomendado
blanco, rojo o negro)
Tipografía Avenir Next
Condensed

(Ver especificaciones en Anexo 3.5.7)

SERVICIO MIXTO

asignado a Comunidades del Estado de Querétaro con sistema de combustible a gas o gasolina

Vista lateral del conductor

Franja distintiva

Cuadros 3x3 cm a lo largo de sus laterales, en vinil Negro 100%

Fondo

Color: Blanco

Concesión

Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 10 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.3)



Leyenda "TRANSPORTE MIXTO"

Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 6.5 cm de alto sobre línea curva
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.2)

Placas

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 7.5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Localidad y Municipio

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tamaño de letra 6.5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono

Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 3.5.5)

Emergencia

911

(Especificaciones en Anexo 3.5.4)

Vista lateral del copiloto

Concesión

Arial Bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra 10 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.3)

Fondo

Color: Blanco

Franja distintiva

Cuadros 3x3 cm a lo largo de sus laterales, en vinil Negro 100%



Emergencia

911

(Especificaciones en Anexo 3.5.4)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono

Color azul rey
Tipografía Avenir
Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 3.5.5)

Placas

Impac Regular
Color: Negro100%
Tamaño de letra 7.5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Localidad y Municipio

Impac Regular
Color: Negro100%
Tamaño de letra 6.5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Leyenda "TRANSPORTE MIXTO"

Arial Bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra 6.5 cm de alto sobre línea curva
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.2)

Vista frontal

Fondo

Color: Blanco

Leyenda "TRANSPORTE"

Arial bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra 10 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.1)



Leyenda "MIXTO"

Arial bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra 17 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.1)



Fondo
Color: Blanco

Concesión
Arial Bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra
18 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.3)

Leyenda "TRANSPORTE"
Arial bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra
10 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.1)

Leyenda "MIXTO"
Arial bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra
17 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.1)

Concesión
Arial Bold
Color: Negro100%
Tamaño de letra
7 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.3)

Leyenda "Reporta" e ícono de teléfono
Color azul rey
Tipografía Avenir Next Condensed
Con fondo reflejante

(Especificaciones en Anexo 3.5.5)



Localidad y Municipio
Impac Regular
Color: Negro100%
Tamaño de letra
5 cm de alto
Tracking con -40

(Especificaciones en Anexo 3.5.6)

Emergencia 911

(Especificaciones en Anexo 3.5.4)

Leyenda "PRECAUCIÓN PARADAS CONTINUAS"
en alto contraste (recomendado blanco, rojo o negro)
Tipografía Avenir Next Condensed

(Ver especificaciones en Anexo 3.5.7)

Anexo 3.4



INTERIOR DEL VEHÍCULO

VISTA INTERIOR



Tarjetón

de Identificación Oficial (TIO)
Ubicándola a la vista del usuario

Dimensiones, color y diseño: Oficial



Concesión

Arial Bold
Color: Blanco
Tamaño de letra 5 cm de alto
Tracking con 0

(Especificaciones en Anexo 3.5.3)

DIMENSIONES DE LEYENDAS Y FIGURAS

Anx 3.5.1 Cofre

Arial Bold
Color: Negro 100%
Tracking con 0
35.7 cm de altura total

TRANSPORTE

10 cm de altura

MIXTO

17 cm de altura

97 cm de ancho

Arial Bold
Color: Negro 100%
Tamaño de la letra 6,8 cm,
sobre línea de medio círculo
Tracking con 0
33 cm de altura total

TRANSPORTE MIXTO

78 cm base

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tracking en -40
8 cm de altura
Usado en el posterior de la unidad

MMQ-000

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tracking en -40
12.3 cm de altura
Usado en laterales de la unidad

MMQ-000

Impac Regular
Color: Negro 100%
Tracking en -40
18.5cm de altura
Usado en el toldo de la unidad

MMQ-000



Número de emergencia

 Pantone 200C
CMYK:16/100/77/6
RGB:195/0/47
Hexadecimal: #C3002F

 Black 80%
CMYK:0/0/0/80
RGB:88/88/87
Hexadecimal: #585757

 Pantone 356C
CMYK:95/24/100/11
RGB:0/121/52
Hexadecimal: #007934

 Pantone 2768C
CMYK:100/78/0/44
RGB:0/45/106
Hexadecimal: #001f8f



Impac Regular
 Color: Negro 100%
 Tracking con -30
 19 cm altura total

0000 TGE
SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

7.2 cm de altura

6.5 cm de altura

85 cm de ancho

Impac Regular
 Color: Negro 100%
 Tracking con -30
 9.7 cm altura

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

110 cm de ancho

Arial Black Regular
 vinil blanco reflejante
 Tracking con 0
 Ancho de letra 62%
 16.5 cm altura total

PRECAUCIÓN
PARADAS CONTINUAS

7.6 cm de altura

6 cm de altura

62 cm de ancho